



**“Investigación sobre la eficacia de
los comedores escolares de verano
en el municipio de Tacoronte”**

Trabajo de Fin de Grado en Trabajo Social

Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación

Universidad de La Laguna

Autora: Naila Lucrecia Hernández González

Tutor: Juan Octavio Hernández Cabrera

Convocatoria: Junio de 2017



Resumen

La investigación que a continuación se muestra, se presenta como el proyecto final de grado realizado entre los meses de febrero y junio de 2017.

El estudio nace de la necesidad de conocer la eficacia que tienen los comedores escolares de verano como medida contra los casos de necesidades alimentarias de los/as menores que está teniendo lugar durante el periodo vacacional escolar de verano en el municipio de Tacoronte. Para ello se ha contado con la participación de diferentes familiares cuyos hijos/as han utilizado el programa, profesores/as de los centros encuestados y el Ayuntamiento del Municipio estudiado.

Palabras clave: *comedor escolar de verano, servicios sociales, carencia alimentaria, nutrición, Tacoronte.*

Abstract

The research shown below is the final project in Social Work degree, made between February and May, 2017.

This study arises from the need of knowing the efficacy of summer school canteens as a measure against cases of food shortages in children, during the school summer vacation period in the town of Tacoronte. To do this, it has been involved the participation of different families, whose children have used the program, professors of the surveyed centers and the municipality studied.

Keywords: *Summer school canteen, social services, food shortage, nutrition, Tacoronte.*

Contenido

Resumen	2
Abstract	2
Introducción	5
1.- Marco Teórico	6
1.1.- Protocolos para la protección infantil en el ámbito educativo.....	6
1.1.1.-Protocolos específicos para los casos de déficit alimentario	6
1.1.2.-Protocolos de coordinación entre Educación y Servicios Sociales	7
1.2.- Justificación normativa de los protocolos	9
1.2.1.- Normativa Internacional	9
1.2.2.- Normativa Europea.....	10
1.2.3- Normativa Estatal.....	10
1.2.4.- Normativa Autonómica	11
1.3.-Diagnóstico zonal.....	13
1.4.-Comedor escolar de verano	13
1.5.-Desayunos escolares	14
1.6.- El papel del Trabajo Social en el ámbito educativo.....	15
1.7.- Funciones del/la trabajador/a social en el ámbito educativo	16
1.8.- Ayudas Alimentarias No Gubernamentales	17
1.9.-Prestaciones	18
1.9.1.-Prestaciones por desempleo	18
1.9.2.-Prestaciones contributivas por desempleo	19
1.9.3.-El subsidio por desempleo a nivel asistencial.....	19
1.9.4.-La Renta Activa de Inserción.....	19
1.9.5.-Programa de Recualificación Profesional	20
1.9.6.-Programa de Activación para el Empleo	20
1.9.7.- Prestación Canaria de Inserción.....	21
2.-Objetivos e hipótesis	24
2.1.-Objetivos generales	24
2.2.- Objetivos específicos	24
2.3.- Hipótesis	24
3.-Metodología	26

3.1.- Población	26
3.2.- Técnica de recogida de datos.....	27
3.3.- Técnica de análisis de datos.....	28
4.- Resultados	30
4.1.- Resultado de las encuestas realizadas a las familias que son partícipes del comedor escolar de verano en el municipio de Tacoronte	30
4.2.- Resultado de las encuestas realizadas al profesorado de los centros educativos partícipes de los comedores de verano en el municipio de Tacoronte.....	54
4.3.-Resultado de la encuesta realizada a la coordinadora del Ayuntamiento del municipio de Tacoronte.....	67
5.-Análisis y discusión	68
6.-Conclusiones	75
Referencias Bibliográficas	78
Anexos.....	81
Anexo nº1: Cuestionario familias	81
Anexo nº2: Cuestionario profesores y profesoras	83
Anexo nº3: Cuestionario del Ayuntamiento.....	86

Introducción

Esta investigación nace de la necesidad de conocer la efectividad de los comedores escolares como medida para combatir las necesidades alimentarias de los/as menores durante el periodo vacacional escolar de verano en la isla de Tenerife.

Cabe destacar que la presentación, la recogida y sistematización de los datos se ha realizado de manera individual, habiéndose dividido los diferentes municipios de la isla para responsabilizarse individualmente del desarrollo del estudio. La finalidad de contar con un grupo tan numeroso de alumnos/as para un mismo tema ha sido para lograr abarcar la mayor parte de los municipios de Tenerife.

Esta investigación se centrará en el municipio de Tacoronte, ubicado en la comarca de Acentejo, en el norte de la isla de Tenerife. Se contará con la participación del C.E.I.P Ernesto Castro Fariña, C.E.I.P Maximiliano Gil y el C.E.I.P María Rosa Alonso, además del Ayuntamiento de dicho municipio.

La investigación estará dividida en un marco teórico, basado en la revisión bibliográfica y en donde se encuentran recogidos todos los conceptos e información relevante para el estudio del mismo; los objetivos del estudio, que están clasificados en dos objetivos generales y objetivos específicos, además de las diferentes hipótesis; la metodología, dividida en tres partes: población, técnica de recogida de datos y técnica de análisis de datos; los resultados de la investigación, que han sido recogidos de manera cuantitativa a través de varias encuestas; el análisis y discusión de dichos resultados; la conclusión, donde se desarrollarán los aspectos más relevantes de la investigación; las referencias bibliográficas y por último un anexo.

1.- Marco Teórico

1.1.- Protocolos para la protección infantil en el ámbito educativo

Los protocolos de actuación e intervención para los centros educativos, elaboradas por algunas Comunidades Autónomas del Estado Español, engloban diferentes temáticas como el acoso escolar, el maltrato infantil, y la violencia de género. También podemos encontrar temas como el ciber-acoso, la identidad de género, las agresiones hacia el profesorado o personal no docente y la ciber-delincuencia entre otros.

1.1.1.-Protocolos específicos para los casos de déficit alimentario

En España no existen protocolos específicos para los centros escolares, relativos a la atención de casos de déficit alimentario de los y las menores, pero sí existen solicitudes para beneficiarse de la cuota cero en los comedores escolares. Los protocolos que existen relacionados con la alimentación abarcan, únicamente, alergias a los alimentos, la actuación ante una reacción alérgica y la elaboración y servicio de menús especiales para alergias e intolerancias alimentarias.

En cambio, el Observatorio de la Infancia, ha elaborado un instrumento denominado Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo, que contempla explícitamente, en 1 de sus 28 ítems, la posibilidad de déficit alimentario de los y las menores a través del enunciado “Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado” (p.70), sin embargo, específica en anexos que “Presenta falta de cuidados básicos por negligencia que se manifiestan en déficit en la alimentación (no por problemas económicos) acudiendo al centro escolar sin desayunar, cuenta no haber hecho alguna comida el día anterior” (p.71).

Por tanto, de forma generalizada, los protocolos asocian la carencia alimentaria al maltrato infantil, sin destacar su magnitud por sí misma. De esta modo, la Generalitat Valenciana (2002) contempla la alimentación como una necesidad fisio-biológica que debe ser atendida, junto a otras, para “garantizar la subsistencia y un desarrollo físico saludable” (p.17) y la señala como una negligencia física y un tipo de maltrato pasivo “que se produce cuando un/a menor se encuentra en una situación en la que no están siendo satisfechas sus necesidades más fundamentales” (p.19).

Por otro lado, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (2007) establece que la alimentación es una necesidad primaria y que los indicadores que pueden evidenciar necesidades alimentarias son acudir al colegio sin desayunar, que el/la menor cuente no haber hecho alguna de las comidas del día anterior y /o comer con apetito desmesurado.

Por último, Ferraz y Cámara (2007) añaden que la negligencia asociada a la alimentación puede ser considerada como:

Negligencia contextual o la pobreza y el aislamiento social como medio ambiente, en este caso es el contexto de precariedad en el que se desarrolla el o la menor el que determina sus carencias. La infancia en este medio vive en una ecología de supervivencia caracterizada por una situación crónica de pobreza, exclusión social y marginación, y más que designar a los padres y madres como únicos responsables de la negligencia, sería responsable el sistema generador de esa desigualdad (p.16).

1.1.2.-Protocolos de coordinación entre Educación y Servicios Sociales

Destaca el Protocolo de colaboración entre Educación, Salud y Servicios Sociales en la atención a la infancia y adolescencia (2013) cuyos principios son, entre otros, la responsabilidad compartida, el trabajo en red y la complementariedad. El

protocolo establece que la coordinación entre el centro educativo y servicios sociales debe ser bidireccional y que los casos de desprotección detectados en el centro educativo serán derivados a los servicios sociales de base o a los servicios sociales especializados en función de la gravedad. En cuanto a la metodología empleada para atender los casos complejos que requieren seguimiento, desde el centro educativo y desde servicios sociales, se utilizará el modelo de gestión de casos, que permite la coordinación entre ambos ámbitos con el objetivo principal de atender las necesidades básicas del/la menor y su familia, para ello es necesario el establecimiento de un sistema de gestión de casos que contemple:

- a) La definición de los objetivos del proyecto y las características de los casos objeto de este recurso específico.
- b) La creación de un Comité de Gestión de Casos en una zona geográfica determinada para los casos más graves o que presenten mayor complejidad.
- c) La instauración de un sistema de información compartida entre el ámbito Educativo, Sanitario y Social: historia compartida.
- d) La figura de Gestor de Caso, dependiendo su perfil de la problemática específica en cada situación concreta.
- e) Los itinerarios de atención preferentes ante la gravedad de las situaciones detectadas.
- f) El abordaje familiar.
- g) El sistema de indicadores para valorar los resultados de este proyecto y la necesidad de recursos y apoyos detectados para su implementación (p.49).

Otro documento a destacar es el Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso

sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad (2016), que establece que en el caso se detecte una situación de desprotección de un/a menor en el centro escolar se debe derivar y comunicar a Servicios Sociales a través de un documento de notificación, además si el caso se considera urgente se notificará, de manera paralela, a los servicios sociales municipales.

Por último, señalamos el Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana (s.f) cuyas actuaciones tienen “un carácter multidimensional y biopsicosocial mediante equipos interdisciplinarios especializados en desarrollo infantil” (p.15) llevados a cabo por atención temprana pero precisando la coordinación del ámbito de educación, salud, servicios sociales y las familias con el fin de evitar la fragmentación de la intervención.

1.2.- Justificación normativa de los protocolos

A continuación, se expone la legislación, de ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico, referida a los derechos de los/as menores, que justifican la elaboración de un protocolo de derivación entre los centros educativos y servicios sociales para la atención de situaciones de déficit alimentario de escolares.

1.2.1.- Normativa Internacional

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, contempla, en el artículo 19, las medidas que deben adoptar los Estados Partes:

- 1) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al/a niña/a contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o

explotación, incluido el abuso sexual, mientras el/la niño/a se encuentre bajo la custodia del padre, de la madre o de ambos, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo/la tenga a su cargo.

- 2) Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al/a niño/a y a quienes cuidan de él/ella, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al/a niño/a y, según corresponda, la intervención judicial

1.2.2.- Normativa Europea

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que establece, en el artículo 24, los derechos del/la menor:

- 1) Los/las menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta ser tomada en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez.
- 2) En todos los actos relativos a los/las menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del/la menor constituirá una consideración primordial.

1.2.3- Normativa Estatal

La Constitución Española de 1978, en cuyo artículo 39, establece los principios rectores de la política social y económica:

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

2. Los/las niños/as gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que constituye, en el artículo 8, la cooperación entre Administraciones:

1. Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.
2. Las Comunidades Autónomas podrán convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios que se configuren al efecto, a fin de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos.

1.2.4.- Normativa Autonómica

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los/las menores, recoge, en el artículo 4, los principios rectores de la actuación administrativa:

1. Prevalencia del interés de los/las menores sobre cualquier otro concurrente.
2. Remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su formación integral.
3. Responsabilidad pública de la protección de los/las menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo.
4. Coordinación con los diferentes poderes públicos que actúen en la atención de los/las menores.

Además, por otro lado, destacamos el artículo 8 que establece la colaboración interadministrativa:

1. Las Administraciones Públicas Canarias colaborarán, en el ejercicio de las competencias de atención integral a los/las menores que tienen asignadas, a cuyo efecto están obligadas a:

- a) Intercambiarse la información y datos disponibles que afecten a los/las menores, con la debida reserva, siempre que sea necesaria para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
- b) Facilitar el ejercicio de las competencias propias de las otras Administraciones, cooperar y prestarle el auxilio que precisen para dicho ejercicio, así como para la ejecución de sus resoluciones.
- c) Respetar el ejercicio de las competencias propias de las restantes Administraciones.

Por último, el artículo 19 que determina las obligaciones de los centros escolares:

1. Colaborar con las entidades municipales para evitar y resolver, en su caso, las situaciones de riesgo de los/las menores escolarizados.
2. Por otro lado, están obligados/as a poner en conocimiento de los servicios competentes de la Administración autonómica los hechos o circunstancias anteriores y colaborar con los mismos para evitar y resolver las situaciones de desamparo.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, que recoge los servicios de apoyo a los centros educativos en el artículo 19:

El Gobierno de Canarias determinará reglamentariamente la organización y el funcionamiento de los servicios de apoyo a los centros educativos, así como la incorporación progresiva de aquellos/as profesionales que puedan contribuir a mejorar la atención educativa que el alumnado recibe en los centros educativos.

Y el artículo 29 referente a la educación infantil:

Durante la educación infantil debe asegurarse la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las manifestaciones evolutivas que puedan indicar un riesgo de trastorno del alumnado, que deben recibir una atención ajustada a sus características singulares.

1.3.-Diagnóstico zonal

En cuanto al diagnóstico zonal, observamos que el municipio de Tacoronte tiene unas peculiaridades que cabe destacar. Se encuentra dividido geográficamente en tres zonas diferenciadas; una zona baja-media que se corresponde con la ciudad de Tacoronte, una zona baja en donde se encuentran los barrios costeros, y una zona alta situada entre la Autopista del Norte y la cumbre central de la misma. Por tanto estamos hablando que el mismo ocupa una larga extensión, alrededor de 30,09 km². En cuanto a su demografía, según el Instituto Nacional de Estadística (2016) Tacoronte posee una población de 23.772 habitantes, de los cuales 11.836 son hombres y 11.936 mujeres. Destacar, además, que dicho municipio está compuesto por una población bastante envejecida, dado que la mayoría del territorio se encuentra en un ámbito rural, aunque en los últimos años la población joven ha emigrado a estas zonas, ya que puede ofrecer diversas características que la ciudad en si no posee, por tanto la población joven a aumentado considerablemente en los últimos años.

1.4.-Comedor escolar de verano

Los talleres con comedores de verano surgieron entre el año 2012 y 2015, denominándose, previamente, como talleres de inmersión lingüística con comedor de verano. A partir de 2016 comienzan a llamarse talleres lúdico-educativos con comedores de verano. La finalidad de dicho proyecto es mejorar el éxito escolar del

alumnado perteneciente a los cursos de infantil y primaria que asiste a los centros docentes públicos de la Comunidad de Canarias. Asimismo, el mismo, busca potenciar su competencia social y garantizar la cobertura de las necesidades básicas además de compensar desigualdades.

Dichos centros escolares reciben el nombre de “colegio cabecera” ya que durante el periodo vacacional de verano pertenecen abiertos para este proyecto. Las características de los/as usuarios/as de esta iniciativa se encuentran en una situación socio-económica desfavorecida y dichos/as niños/as suelen ser beneficiarios de la “cuota cero” de comedor durante el resto del curso (Según un estudio realizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa). No obstante atendiendo a los datos obtenidos relacionados con el funcionamiento de los talleres lúdico-educativo con comedores de verano, el consejero de la Dirección General de Orientación, Innovación y Promoción Educativa, establece que “la carga de trabajo que se invierte en estos talleres implica un despilfarro de dinero”, puesto que para los mismos no hay cobertura, se llevó a cabo sin medios y con voluntariado, y el alumnado, al tratarse de un nivel cultural, económico y de rendimiento bajo, se hace necesario un personal específico con ciertas habilidades sociales y académicas. Sin embargo, esto, generalmente, no se cumple debido a que los contratos laborales son de remuneración baja. En 2015, se invirtieron, aproximadamente, 1.500.000 euros y alrededor del 40% de los/las niños/as matriculados dejaron de acudir y tales servicios como el catering se tuvieron que mantener hasta la finalización de la actividad, desperdiciando una gran cantidad de alimentos.

1.5.-Desayunos escolares

Otro servicio existente dirigido a las familias con riesgo de exclusión social, las cuales poseen dificultades para proporcionar una alimentación adecuada a sus hijos/as,

es el programa de desayunos escolares, financiado por Obra Social la Caixa y la Fundación Caja Canarias, además de la Consejería de Educación y las Universidades del Gobierno de Canarias, que busca contribuir a la mejora del rendimiento escolar.

Este programa nace, según La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por medio de sus diferentes programas y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, debido a que se “detecta un alto porcentaje del alumnado perteneciente a los centros enclavados en zonas desfavorecidas social y económicamente, asisten a su centro escolar sin desayunar y por tanto sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar”.

1.6.- El papel del Trabajo Social en el ámbito educativo

Según el Gobierno de Canarias, los EOEP se basan en un servicio perteneciente a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, cuya objetivo principal es aportar cobertura a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria, pretendiendo conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de los/las estudiantes, su desarrollo integral y su integración social, además del respeto a la diversidad, a través de la adecuación continua de la atención educativa a sus características específicas.

Aunque, actualmente, los/las trabajadores/as sociales forman parte del sistema educativo con los equipos EOEP , es necesario contar con más profesionales de esta disciplina en los centros educativos universitarios y no universitarios, puesto que siguen siendo vigentes problemas sociales como el absentismo, fracaso escolar, integración de las personas inmigrantes, violencia escolar, machismo, obesidad, anorexia, etc. los

cuales tienen causas y consecuencias sociales, por tanto, la presencia de los/las trabajadores/as sociales es demandada con mayor frecuencia. (Hernández et al, s.f.)

En el contexto de la educación formal, el/la trabajadora/social puede ser un referente que transmite ciertos conocimientos, capacidades y actitudes prosociales, interviniendo no sólo en la oferta normativa complementaria (actuando sobre ámbitos como la salud, la igualdad de género, la tolerancia...) sino también a través de métodos conversacionales, informales, durante el contacto diario con el estudiantado u otros miembros del ámbito educativo. Se encarga, junto con otros/as profesionales pertenecientes a los centros, de la calidad de la convivencia o la preparación de los padres y las madres, entre otros aspectos. (Hernández et al, s.f.).

1.7.- Funciones del/la trabajador/a social en el ámbito educativo

Según Hernández, González, Cívicos y Pérez (2006) las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación al alumnado son:

- Atender y resolver situaciones individuales: absentismo, bajo rendimiento, problemas de relación y comunicación, inadaptación, etc.
- Detectar desajustes familiares: malos tratos, deficiencias alimentarias, desajustes emocionales, etc.
- Prevenir situaciones de inadaptación y delincuencia juvenil.
- Atender y coordinar a los equipos de salud mental infanto-juvenil.
- Atender y resolver situaciones grupales.
- Comunicar al equipo el diagnóstico social del/la alumno/a.
- Proporcionar al centro la información necesaria de la situación sociofamiliar de los/las alumnos/as (p.20).

Por otro lado, las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación al centro educativo, según Hernández et al (2006), son:

- Participar en el establecimiento de unas relaciones fluidas entre el centro y las familias.
- Colaborar en la elaboración del proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los aspectos sociales y familiares de los/las alumnos/as escolarizados/as.
- Facilitar la información necesaria sobre los recursos existentes en la comunidad, así como sobre las necesidades educativas y sociales, que posibiliten una adecuada planificación educativa.
- Planificar acciones de prevención y detección de los/las Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES).
- Colaborar en trabajos de investigación sobre necesidades o problemas que se presenten para buscar soluciones a través de la programación.
- Aportar el conocimiento que posee de la realidad para apoyar las programaciones y la planificación educativa del centro.

1.8.- Ayudas Alimentarias No Gubernamentales

En cuanto a las ayudas alimentarias no Gubernamentales encontramos ayudas ofrecidas por Cáritas, concretamente, Cáritas Diocesana de Tenerife presta su ayuda a través de tarjetas de supermercados para que las usuarias y los usuarios de la misma no se sientan discriminadas/os. Los requisitos para obtener dicha tarjeta es estar desempleado/a y no tener ingresos altos, además de no recibir una ayuda que cubra la misma necesidad. Destacar, que la ayuda se prestará durante tres meses consecutivos, posteriori se hará un estudio para diagnosticar si la familia necesita seguir recibiendo la ayuda o por el contrario su situación ha mejorado.

Por otro lado, encontramos ayudas alimentarias ofrecidas por Cruz Roja, concretamente Cruz Roja de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), presta la ayuda alimentaria una vez cada tres meses. Al igual que Cáritas, esta entidad trabaja con una tarjeta, pero a su vez imparten talleres de economía doméstica, nutrición y alimentación para que los beneficiarios y las beneficiarias hagan un buen uso de la tarjeta en el supermercado. Esta entidad también tiene “ayudas de emergencia”, que es una bolsa compuesta por alimentos primarios para que las familias puedan subsistir hasta que se les conceda de nuevo la ayuda de alimentos. Destacar que en Cruz Roja de San Cristóbal de La Laguna se concedieron a 1184 personas ayudas que socorrieron a 1123 familias.

Para finalizar, encontramos la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife que es fundada en el año 2006, y forma parte de la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL), junto a otros 55 Bancos de Alimentos de nuestro país. Tiene como objetivo principal, el aprovechamiento de los excedentes alimentarios, para hacerlos llegar a personas con necesidades a través de centros, entidades y asociaciones, éstas últimas por medio de los servicios sociales de los ayuntamientos.

1.9.-Prestaciones

A continuación se dará a conocer las diferentes ayudas que pueden optar aquellas familias que sufran necesidades económicas:

1.9.1.-Prestaciones por desempleo

Protección ante la situación de desempleo, que ofrece el Gobierno en forma dineraria con el objetivo de que aquellas personas sin actividad laboral o que hayan sufrido una reducción de la misma, puedan tener un ingreso mensual, esta ayuda tendrá

una duración y características adecuadas a los requisitos que cumplan los demandantes. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

1.9.2.-Prestaciones contributivas por desempleo

El/la trabajador/a tendrá que haber cotizado a la Seguridad Social durante al menos 360 días, y pudiendo y queriendo trabajar, no consiga trabajo; o vea reducida temporalmente su jornada ordinaria diaria de trabajo entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70%, siempre que el salario sea vea reducido en virtud del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores.

1.9.3.-El subsidio por desempleo a nivel asistencial

Es una ayuda económica para un/a trabajador/a en situación de desempleo, cuando a la persona se le ha agotado la prestación contributiva, porque no cotizó el tiempo suficiente para recibir la prestación contributiva, porque es emigrante retornado/a, porque ha sido liberado/a de prisión, o declarado/a plenamente capaz o en grado de incapacidad permanente parcial.

Las y los trabajadores que han agotado una prestación contributiva tendrán derecho a seis meses prorrogables por otros dos períodos de la misma duración, hasta un máximo de 18 meses. La duración del subsidio para trabajadores/as mayores de 55 años será hasta alcanzar la edad de jubilación en cualquiera de sus modalidades, la cuantía del subsidio será para todos los casos del 80 por ciento del IPREM, es decir, para el año 2016 es de 426 € al mes (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

1.9.4.-La Renta Activa de Inserción.

En aquellas situaciones en las que se han agotado y no se tiene derecho a prestaciones contributivas o subsidios, las personas desempleadas que tengan cargas familiares podrían acceder a alguno de los programas existentes basado en acciones de

políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo, con independencia de otros programas específicos para desempleados/as en los que no se tiene en cuenta la existencia de responsabilidades familiares. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

1.9.5.-Programa de Recualificación Profesional

Supone un mecanismo de protección adicional, justificado por la situación del mercado de trabajo, cuyos/as destinatarios/as reciben un tratamiento individualizado y personalizado para su inserción laboral. Las y los beneficiarios del mismo son parados/as de larga duración o parados/as con responsabilidades familiares, siempre que no tengan rentas superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. El/La beneficiario/a recibirá una ayuda económica de acompañamiento del 75 por ciento del IPREM mensual (399'38€), hasta un máximo de seis meses. En el supuesto de que dicha persona tenga a cargo en el momento de la solicitud, al menos, a tres miembros de la unidad familiar, la ayuda será del 85 por ciento del IPREM (462'63 €) (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

1.9.6.-Programa de Activación para el Empleo

Complemento al Programa de Recualificación Profesional se aprobó este nuevo programa que establece una ayuda de 426 euros, durante 6 meses, para parados/as de larga duración que no cuentan con ningún tipo de ayuda y además tengan responsabilidades familiares. Sólo se podrá acceder al mismo una sola vez. Esta ayuda puede ser compatible con un empleo durante 5 meses, durante este tiempo, el/la empresario/a descontará la cuantía de la ayuda económica del importe del salario que corresponda percibir al trabajador. Gobierno de Canarias (2016) Guía para familias (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

1.9.7.- Prestación Canaria de Inserción.

La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, todas las sociedades integran individuos/as y grupos de población que carecen de medios para subsistir para satisfacer a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social, en comparación con otros/as individuos/as, para alcanzar el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida.

La perspectiva de la pobreza está asociada al término de exclusión social, abarcando más connotaciones respecto a la escasez de recursos económicos y engloba elementos laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, con el fin de comprender que ciertas personas presentan más dificultades a la hora de ejercer sus derechos principales, éstos son: vivienda, educación, trabajo, etc.

Con respecto al umbral de la pobreza, aproximadamente unas quince mil familias o cincuenta mil personas se encuentran en una situación de pobreza severa (con ingresos inferiores a 180,30 euros), según un estudio realizado en 2001, citado en La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción; entendiéndose que el concepto de pobreza hace mención a un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional (y por tanto a un término indicador de la desigualdad), además de situaciones de falta de recursos materiales.

Dicha ley establece que esta prestación incluye, por un lado, las ayudas económicas básicas, que consiste en la percepción de una cuantía económica y, por otro, las actividades de inserción, que están sujetas a la consecución de la ayuda económica, aunque pueden llevarse a cabo, independientemente de que se acceda, se suspenda o se extinga la ayuda económica.

Si nos centramos en el período de duración de la prestación, se concederá durante un año, prorrateándose seis meses más, mientras continúen las circunstancias que motivaron su concesión. Así pues, a los veinticuatro meses de haber recibido la ayuda, se realizará una valoración acerca de la eficacia social de las actividades de inserción realizadas, para su posible continuidad o modificación.

Según el Artículo 1 de la Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, establece que dicha prestación consiste en una ayuda económica orientada a conseguir la inserción social, laboral y económica de aquel sector de la población que posea ciertas dificultades de integración, o se encuentre en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo (según el Artículo 1 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción), que proporcionará:

- Una prestación económica, denominada ayuda económica básica, cuyo fin es proporcionar cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes se encuentren en una situación de mayor desigualdad social en relación con el promedio de la población canaria, debido a carecer de recursos materiales.
- “Apoyos a la integración social mediante la realización de actividades de inserción, dirigidas a transformar o prevenir situaciones de necesidad relacionadas con dificultades de inserción social, laboral y escolar, o ligadas a razones de desestructuración familiar, educativa o desajustes personales”. (BOE, núm. 17, 23 de enero de 2007 y BOE, núm.54, 4 de marzo de 2015).

Por otro parte, se llevará a cabo el programa específico de actividades de inserción dirigido a la unidad de convivencia, contando con el consentimiento de la persona solicitante de la Prestación Canaria de Inserción y de cada uno de los/las

miembros/as de la unidad familiar que se beneficiarán del programa. En el caso de no darse dichos convencimientos por causa imputable a las personas interesadas, debiendo presentar las alegaciones que expliquen los motivos, y aportar todos los documentos u otros elementos de juicio pertinentes.

2.-Objetivos e hipótesis

2.1.-Objetivos generales

- Analizar la eficacia de la medida de los comedores escolares de verano como providencia a la necesidad alimentaria de los/as escolares en el municipio de Tacoronte.
- Valorar la necesidad de un protocolo de derivación entre los centros educativos y los Servicios Sociales para la atención de las situaciones carenciales del alumnado.

2.2.- Objetivos específicos

- Averiguar la percepción que tienen las familias de los/las escolares implicados/as.
- Averiguar la percepción y la forma de intervenir del profesorado de los Centros Escolares implicados del municipio de Tacoronte.
- Averiguar la disposición de los/as Trabajadores/as Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte frente a esta problemática.

2.3.- Hipótesis

- El profesorado no sabe actuar adecuadamente ante una situación de déficit alimentaria.
- Los centros educativos del municipio estudiado no cuentan con una supervisión adecuada de los/as trabajadores/as sociales en beneficio de los/as alumnos con posibles necesidades alimenticias.
- La mayoría de los/as usuarios/as del comedor de verano no acuden con regularidad a este servicio.
- No existe coordinación entre los centros escolares y los Servicios Sociales.

- Las familias que perciben ayudas de emergencia social también sus hijos/as acuden al campamento de verano.
- Todos/as los/as niños/as que tienen necesidades alimentarias acuden al comedor escolar de verano o a los desayunos escolares.
- La mayoría de los/as usuarios/as del comedor escolar de verano se encuentran en la modalidad de “cuota 0”.

3.-Metodología

3.1.- Población

La población a la que hace referencia la investigación se ha extraído de una muestra perteneciente al municipio de Tacoronte, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Se ha contado con la participación del C.E.I.P. Maximiliano Gil y su centro de cabecera el C.E.I.P. Ernesto Castro Fariña. También se ha contado con la participación del C.E.I.P. María Rosa Alonso, siendo este también un centro de cabecera.

La muestra con la que he contado se ha subdivido en dos grupos: 9 familias que representan a más de 14 niños/as que han sido beneficiados/as por el comedor escolar de verano en el curso escolar 2015/2016 y 21 profesores/as. En un principio se quería contar con la participación de más familias, ya que los datos presentados por la Consejería de Educación eran que en Tacoronte había inscritos/as en el año 2016 unos 35 niños/as, pero a medida que se fue indagando se topó con una serie de circunstancias con las que no se había contado. En primer lugar, muchos/as alumnos/as se encontraban en el último curso del colegio cuando fueron participantes del comedor escolar de verano, por tanto fue imposible contactar con los/as mismos/as ya que habían abandonado el centro. Por otro lado, uno de los centros había comunicado que dado a los pocos/as alumnos/as que tenía inscritos/as en el mismo iba a cerrar sus puertas en breve, por lo que muchos/as niños/as fueron trasladados/as a otros centros, algunos/as fuera del municipio. Por tanto, si tenemos en cuenta las circunstancias nombradas anteriormente, la muestra es significativa, ya que se calculó a través de los datos proporcionados por los centros cabecera, que en vez de 35 niños/as, quedarían alrededor de 23 niños/as que utilizaron el comedor de verano en el año 2016.

Además, también se ha contado con los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento del mismo municipio.

3.2.- Técnica de recogida de datos

Para la recolección de datos se ha utilizado, por un lado, el análisis de material documental, para constituir la propia investigación y conocer el estado de la situación de los comedores escolares de verano.

Por otro lado, para obtener los datos necesarios de la población, se ha realizado tres tipos de encuestas: una dirigida a las familias de los/las menores que fueron participantes del comedor escolar de verano en el curso académico 2015-2016 (*ANEXO 1*), otra dirigida a los/las profesores/as de los centros escolares del municipio de Tacoronte (*ANEXO 2*), y por último, una dirigida a los/las profesionales del Trabajo Social en el Sistema de Servicios Sociales del mismo municipio (*ANEXO 3*).

La primera encuesta citada anteriormente, tiene como objetivo principal valorar la necesidad real de que las familias utilicen este servicio. Con la segunda encuesta se busca verificar si el profesorado de los Centros Escolares sabe identificar un caso de emergencia social. Con la última encuesta se pretende evaluar la coordinación que existe entre las ayudas de emergencia y los centros escolares del municipio de Tacoronte.

Por tanto el conjunto de preguntas que componen las encuestas, busca como objetivo principal conocer la eficacia de los comedores de verano en el municipio estudiado, para valorar la necesidad de un protocolo de derivación entre los centros educativos y los Servicios Sociales, para la atención a posibles situaciones de carencia alimentaria.

Cabe destacar que, para la obtención de los datos, se ha utilizado como herramienta fundamental la encuesta, que se ha trasladado a los diferentes centros cabecera, es decir, aquellos que ofrecen el servicio de comedor de verano, porque

muchos/as alumnos/as de la zona son derivados/as al mismo desde otros centros escolares que en el periodo vacacional no ofrecen dicho servicio. Esta encuesta también se ha pasado a un centro que no es cabecera, pero contaba con una gran cantidad de niños/as que eran participantes del recurso. Además, se han pasado también a la mayoría de los/ las profesionales de la educación en los mismos centros. Por último, se ha llevado también a cabo una encuesta en el mismo municipio a la Coordinadora de Servicios Sociales.

3.3.- Técnica de análisis de datos

Una vez que recopilamos los datos necesarios a través de los cuestionarios, se ha llevado a cabo un análisis descriptivo. Para ello se ha realizado un vaciado a través de una tabla Excel que posteriormente nos facilitará el análisis de los mismos.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha optado por aplicar un método cuantitativo. Así, se ha llevado a cabo una recopilación y análisis de datos estadísticos, resultantes de los cuestionarios realizados, para presentarlos de forma organizada y sistematizada.

La fuente en la que se basa esta metodología es primaria, ya que, para la investigación se ha realizado un análisis cuantitativo en tres Centros Escolares y un Ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Los sujetos fueron todos aquellos padres y madres cuyos hijos/as hayan participado en los comedores escolares de verano en el año 2016 en centros del municipio de Tacoronte, profesores/as de los colegios seleccionados del mismo municipio y trabajadores/as sociales que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Tacoronte.

La primera toma de contacto que se ha tenido con los centros ha sido para realizar una presentación, acordando una cita con el equipo directivo del mismo, donde se expone la intención de este estudio y solicitando colaboración.

Posteriormente se entrega a cada colegio seleccionado un sobre con las encuestas destinadas a los/as profesores/as y a las familias, acompañado de una tarjeta con el número de teléfono y correo electrónico de la alumna para poder resolver cualquier duda.

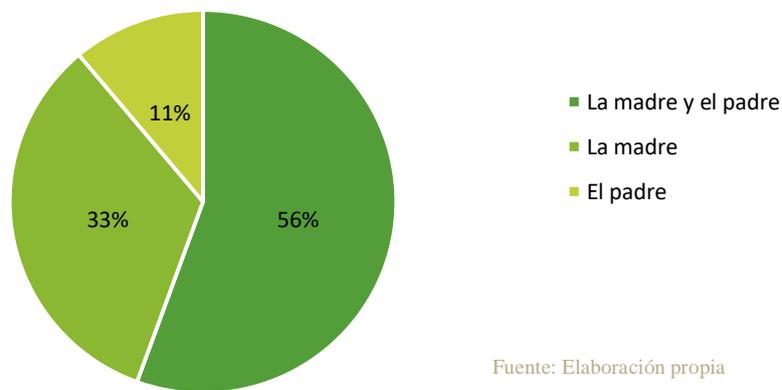
Una vez realizado el paso anterior, concertamos una cita nuevamente con el/la director/a del centro, que asume la tarea de entregar las encuestas a los/as profesores/as y a los familiares de los/as alumnos/as, ya que debido a la Ley de Protección de Datos fue imposible realizar dicha función por un estudiante.

Una vez recuperado el mayor número posible de encuestas, se ha trasladado la información obtenida a la base de datos previamente preparada.

4.- Resultados

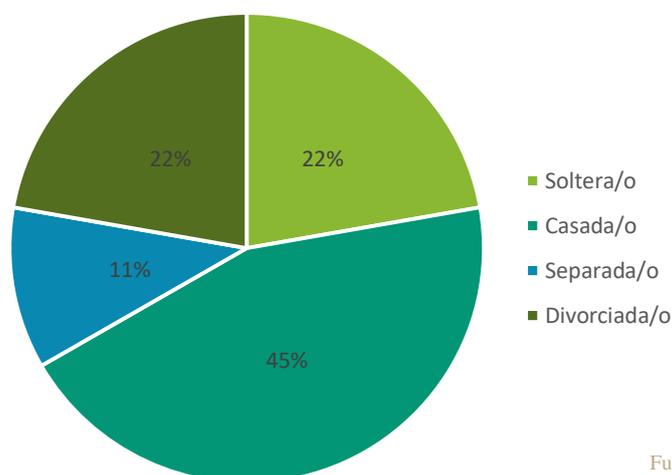
4.1.- Resultado de las encuestas realizadas a las familias que son partícipes del comedor escolar de verano en el municipio de Tacoronte

Gráfica 1: Miembros que componen la unidad familiar.



Comentario: Se representa los/las miembros/as que componen la unidad familiar. Observamos que más de la mitad de las personas que han sido entrevistadas, con un 56%, conviven en pareja, seguido de un 44% de familias uniparentales, en la que destacan las madres.

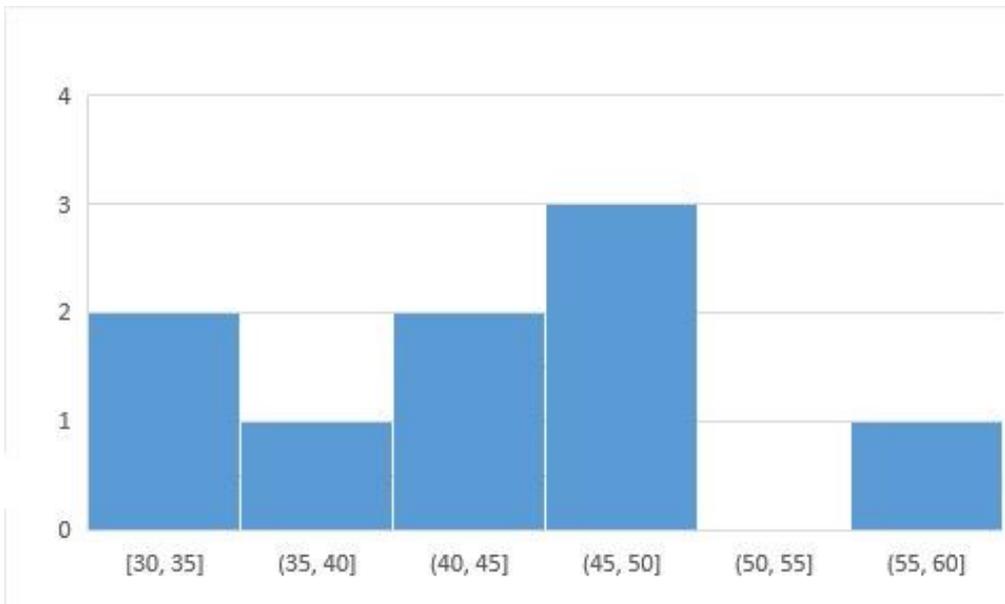
Gráfica 2: Estado civil de la muestra.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se representa el estado civil de las madres y padres que componen la investigación. Como podemos observar, en su mayoría (45%) los encuestados y las encuestadas, están casados/as. Nos llama la atención, que hay el mismo porcentaje (22%) de madres y padres que están solteras/os y divorciadas/os. Con una minoría (11%), encontramos a individuos que están separados.

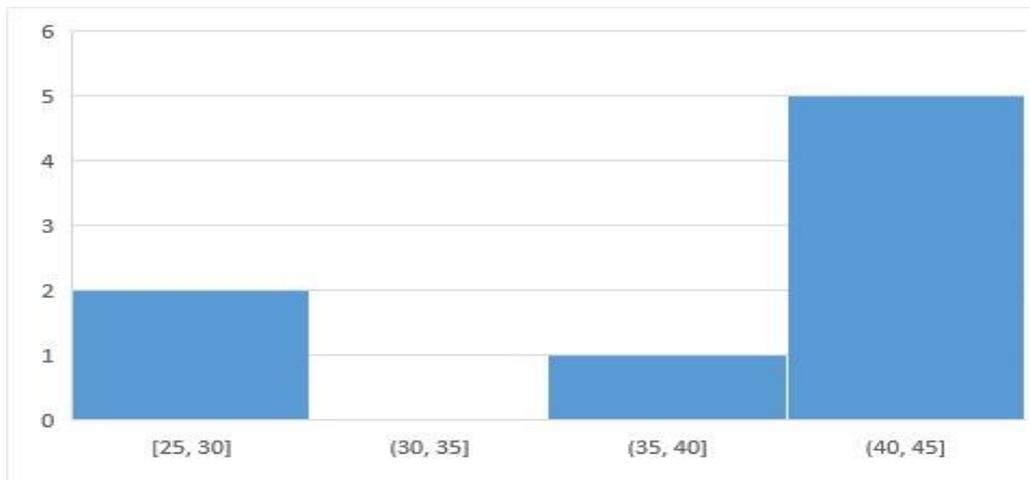
Gráfica 3: Edad de los padres.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Podemos observar la edad de los padres de los niños/as que hacen uso del comedor de verano. Apreciamos que en su mayoría tienen una edad de 45-50 años. Aunque cabe destacar la franja de 30-35 años y de 40-45 años ya que hay también una muestra considerable.

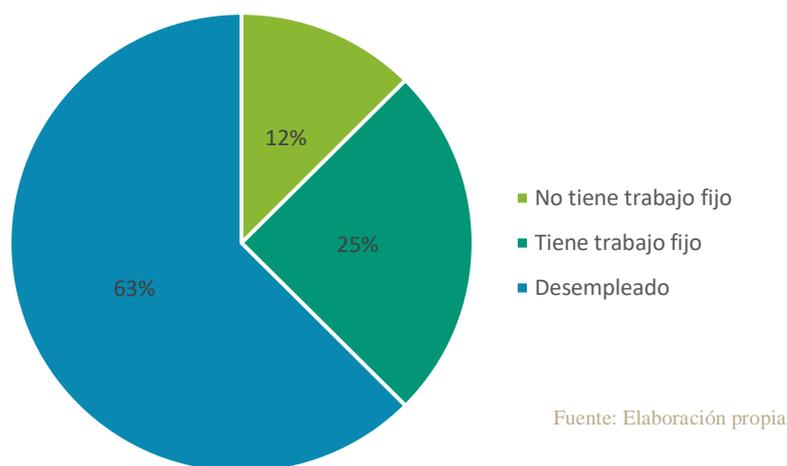
Gráfica 4: Edad de las madres.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se representa la edad de las madres de los diferentes niños/as que componen el comedor de verano. En ella, nos percatamos de que la mayoría de las progenitoras se encuentran en la franja de edad de 40-45 años. Aunque también, podemos apreciar que hay varias madres jóvenes comprendidas en 25-30 años de edad.

Gráfica 5: Ocupación de los padres entrevistados.



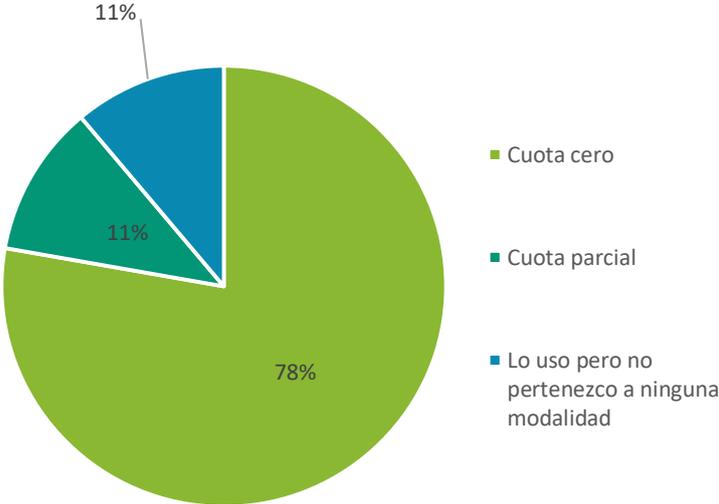
Comentario: Se aprecia la actividad ocupacional que desempeñan los padres de los/as alumnos/as del comedor de verano. En ella podemos apreciar que en su mayoría (63%) son desempleados. Observamos también, que un 25% posee un trabajo fijo.

Gráfica 6: Ocupación de los madres entrevistadas.



Comentario: Observamos la ocupación que desempeñan las madres que han participado en esta investigación. Nos percatamos que el 50% de las mismas se encuentran desempleadas. De la otra mitad, encontramos que un 25% tiene actualmente un trabajo fijo, y que el otra 25% tiene trabajo pero no de forma fija.

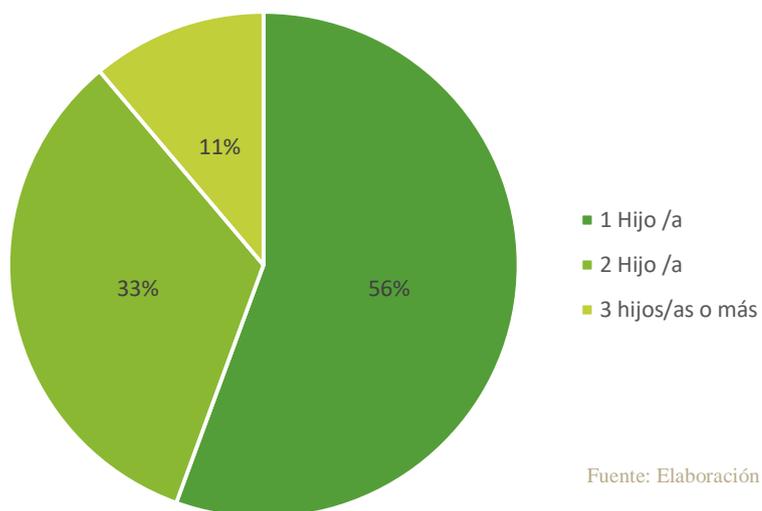
Gráfica 7: Modalidad del servicio de comedor que es usuaria la familia



Fuente: Elaboración propia

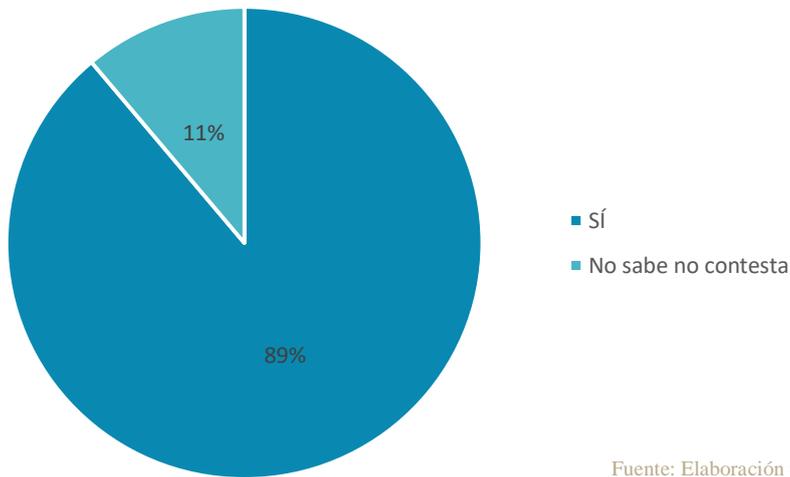
Comentario: Se muestra la modalidad que posee la familia en el comedor escolar de verano. La inmensa mayoría (78%) hace uso de la “cuota 0”.

Gráfica 8: Número de hijos/as que acuden al servicio de comedor en verano.



Comentario: Se muestra el número de hijos/as que hace uso del servicio en verano. Un 56% de la muestra solo tiene un hijo/a que haga uso de dicho servicio. Un 33% de los/as encuestados/as tienen dos hijos/as que acuden al comedor y sólo un 11% tiene 3 hijos/as o más que acuden al mismo.

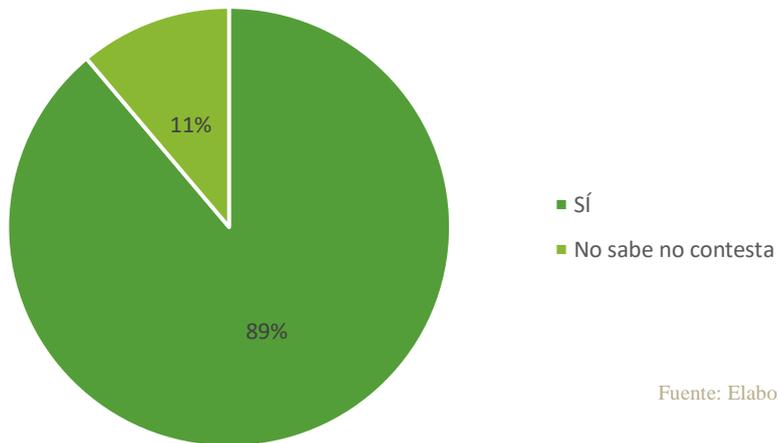
Gráfica 9: Utilidad del servicio de comedor.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se representa la utilidad que les ha supuesto a los progenitores el servicio de comedor de verano. Observamos que una inmensa mayoría (89%) le ha sido muy útil la presencia del mismo.

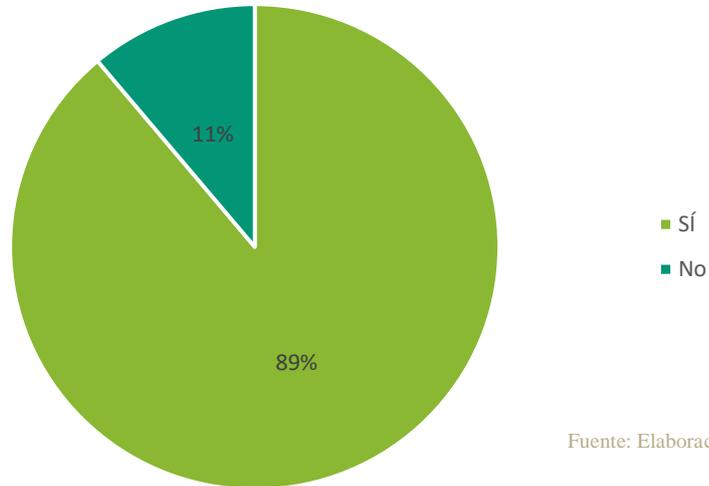
Gráfica 10: Repetiría el servicio.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se representa al porcentaje de padres y madres que volverían hacer uso del servicio de comedor de verano. Observamos que la mayoría de los participantes (89%) volvería hacer uso del mismo.

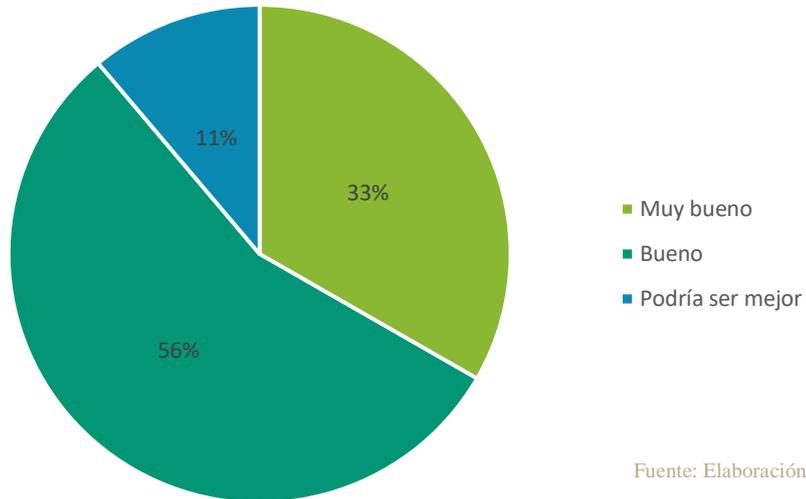
Gráfica 11: Recomendaría el servicio.



Fuente: Elaboración propia

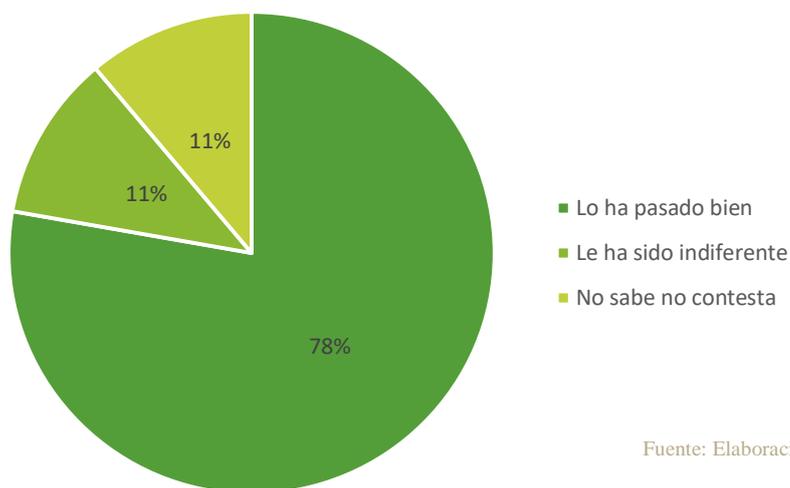
Comentario: Se da a conocer a los padres y las madres que recomendarían el servicio de comedor de verano a otros padres y madres del centro o a familiares que puedan hacer uso del mismo. Como podemos observar, un 89% de los/as entrevistados/as recomendarían el servicio de comedor.

Gráfica 12: Valoración del servicio.



Comentario: Se observa la valoración que ha obtenido el servicio de comedor de verano a través de los padres y madres que han tenido este último año a sus hijos/as en dicho servicio. Ha obtenido una valoración buena, puesto que el 56% ha votado que el comedor ha sido “bueno” y un 33% ha hecho una votación de que el servicio ha sido “muy buena”. Sólo un 11% ha votado que podría mejorar.

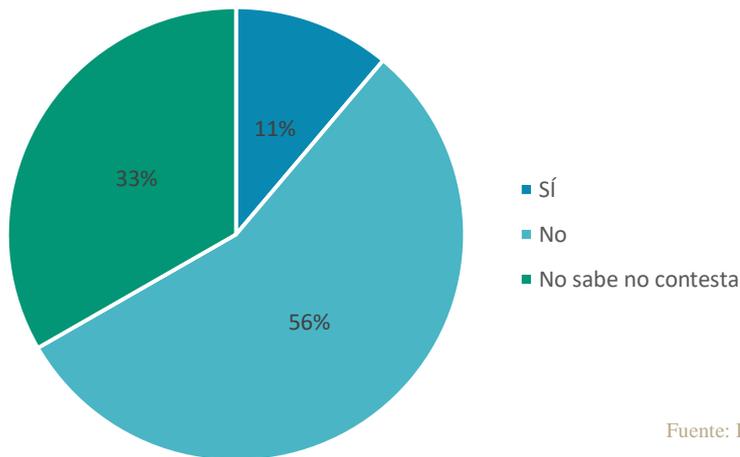
Gráfica 13: Satisfacción del hijo/a con el comedor de verano.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Muestra la satisfacción que han tenido los/las niños/as al acudir al servicio de comedor de verano. Como podemos observar, más de la mitad (78%) ha disfrutado del servicio.

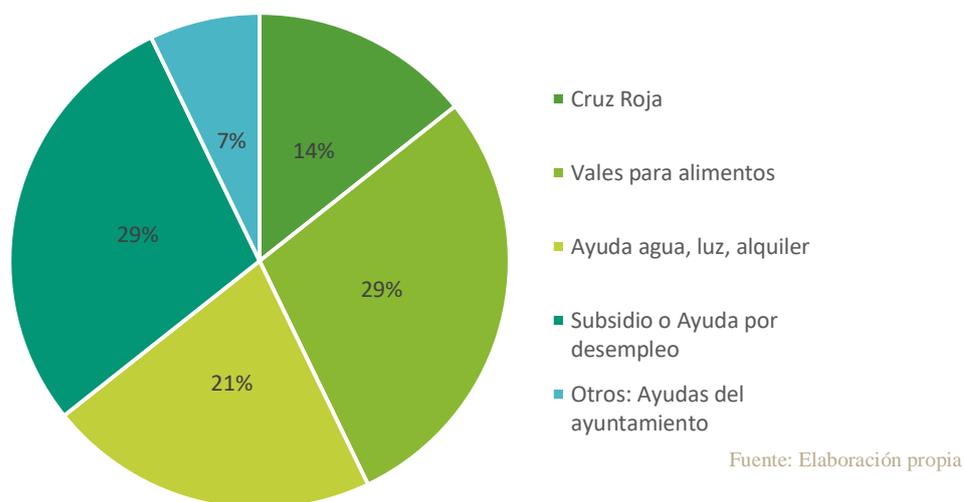
Gráfica 14: Le supone un problema acudir en verano a un colegio diferente al habitual para hacer uso del servicio.



Fuente: Elaboración propia

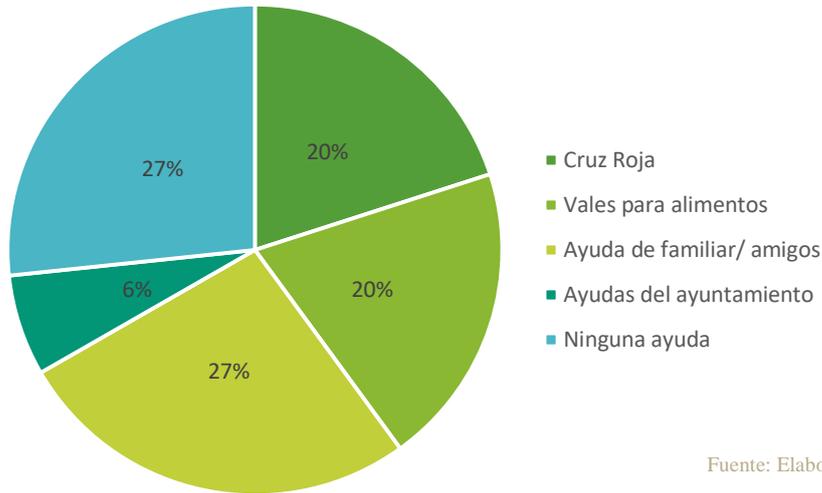
Comentario: Se muestra que un 56% de los/as usuarios/as del servicio de comedor de verano no le ha supuesto ningún problema acudir al centro escolar en los meses de vacaciones escolares, aun no siendo su colegio usual, sino el centro cabecera.

Gráfica 15: Recibe otras prestaciones o ayudas.



Comentario: Observamos si los padres y las madres entrevistadas reciben otras prestaciones además de la del comedor de verano escolar para sus hijos/as. La inmensa mayoría recibe otras prestaciones, y muchos/as reciben más de una ayuda/prestación. Destacan las ayudas para alimentos (29%), y las ayudas que se reciben por desempleo además del subsidio (29%). Destacan también, por otro lado, las ayudas de agua y luz (21%) y de la Cruz Roja (14%). Un dato curioso es que algunos/as de los/las entrevistados/as (7%) nos hacían hincapié en las ayudas que presta el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

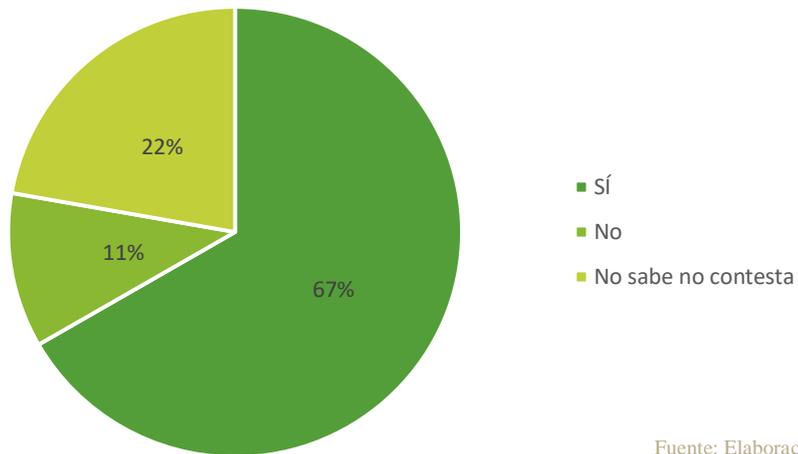
Gráfica 16: Cuando no existía el comedor de verano, qué ayudas recibía.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se muestra las diferentes ayudas que las familias recibían en verano al cuando no existía el recurso de los centros escolares. Como podemos observar, llama la atención que un 27% de las familias no recibían ninguna ayuda en los años anteriores a la existencia del recurso de comedor de verano. En cambio, otras recibían ayudas como las de su misma familia o conocidos (27%), Cruz Roja (20%), vales para alimentos (20%) y ayudas prestadas por el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

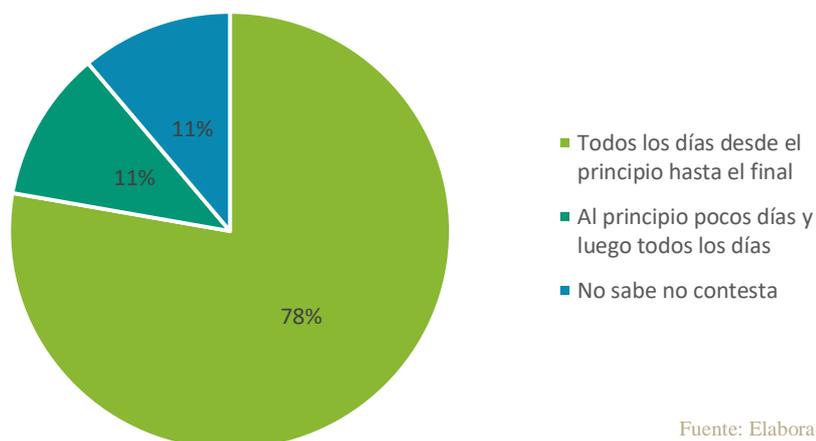
Grafica 17: Necesidad de otra prestación social destinada a los alimentos.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Muestra la necesidad que tienen las familias de recibir otras prestaciones sociales destinadas a alimentos. Un 67% de estas familias considera que necesita dichas prestaciones.

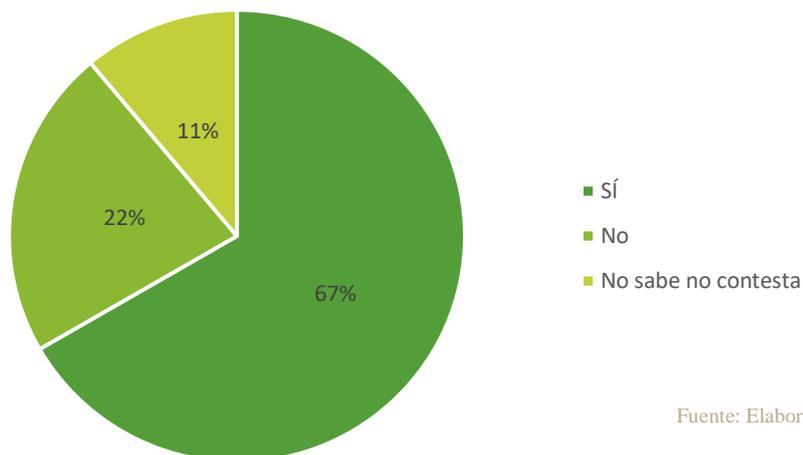
Grafica 18: Frecuencia con la que acudió al comedor de verano.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Observamos la frecuencia con la que acudieron los niños y las niñas al comedor de verano. En su mayoría (78%), acudieron todos los días desde el principio hasta el final al centro escolar. Sólo un 11% de los niños y de las niñas al principio acudieron pocos días y a medida del transcurso de las semanas iban aumentando su presencia hasta acudir todos los días.

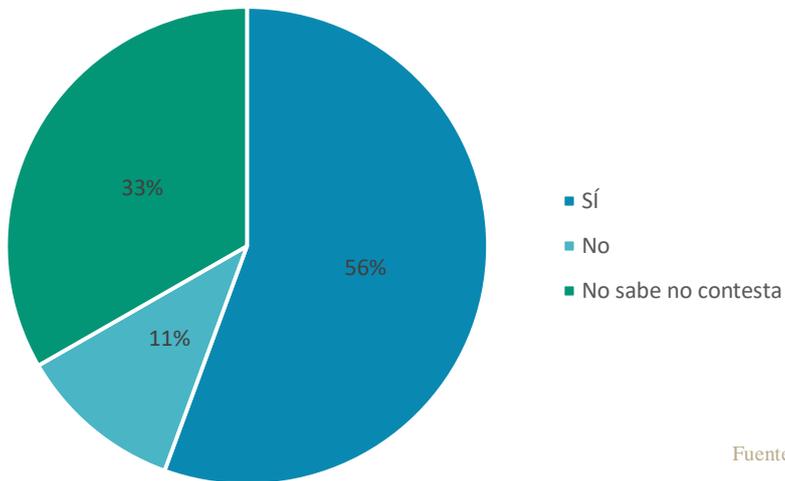
Gráfica 19: Contacto que tiene los padres y madres con los Servicios Sociales del Municipio de Tacoronte.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Representa el contacto que tienen los padres y las madres con los Servicios Sociales de Tacoronte. En su mayoría (67%), son usuarios /as de los Servicios Sociales, sólo un 22% no utiliza este recurso.

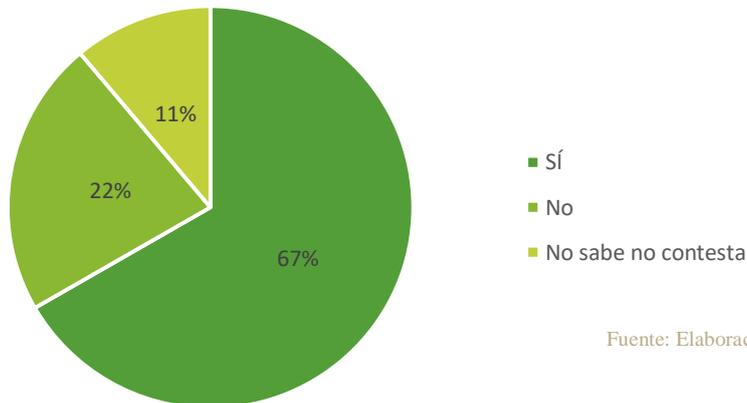
Gráfica 20: Le ofrece los Servicios Sociales todas las ayudas que necesita.



Fuente: Elaboración propia

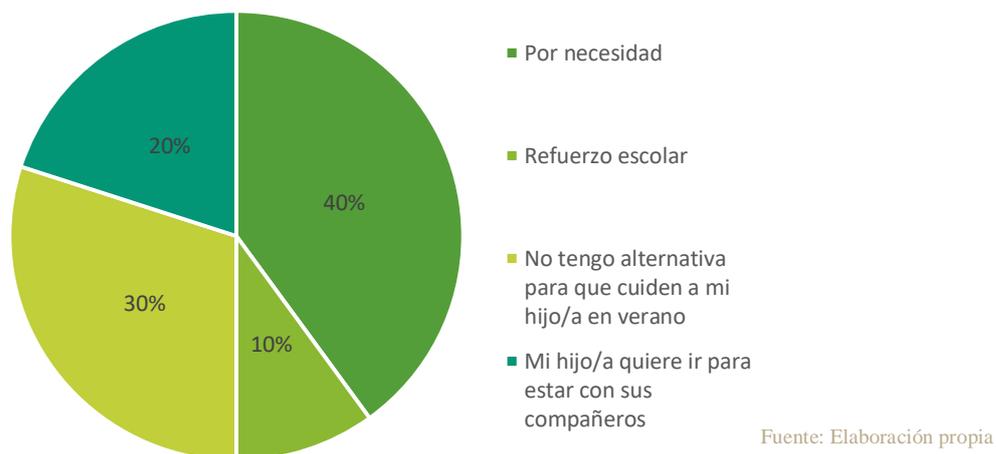
Comentario: Representa que un 56% de la muestra está satisfecha con las ayudas que prestan los Servicios Sociales de Tacoronte y solo un 11% no está satisfecha con dichas prestaciones.

Gráfica 21: Motivación del alumno/a al acudir al servicio.



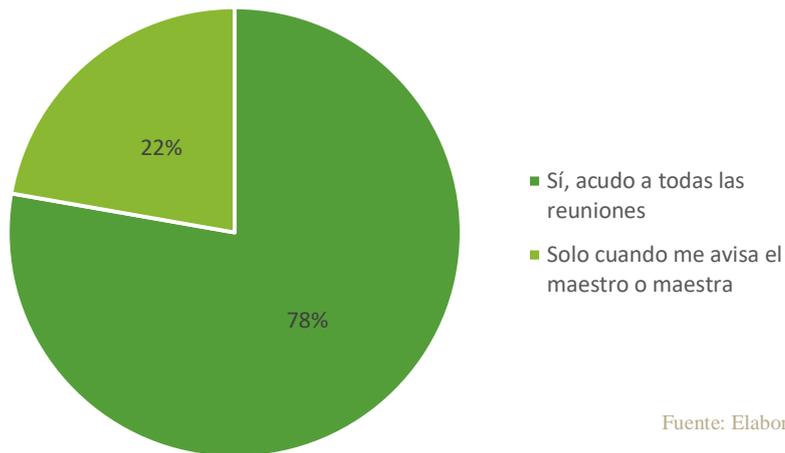
Comentario: Representa la motivación que ha tenido los niños y las niñas al acudir al servicio de comedor de verano. Observamos que la mayoría (67%) de los/las mismos/as se han sentido motivados/as al acudir a dicho servicio. Un 22% no ha mostrado motivación alguna al acudir a dicho servicio.

Gráfica 22: Motivos por los que utiliza el servicio.



Comentario: Hace referencia a los motivos por los cuales los padres y las madres hacen uso del servicio de comedor de verano. Un 40% respondió que lo hace por necesidad, un 30% en cambio, respondió que no tenía otra alternativa en verano para el cuidado de sus hijos/as. Una minoría respondió que lo hacía por refuerzo escolar (10%) o por decisión de sus hijos/as para estar en verano con sus compañeros/as de clase (20%).

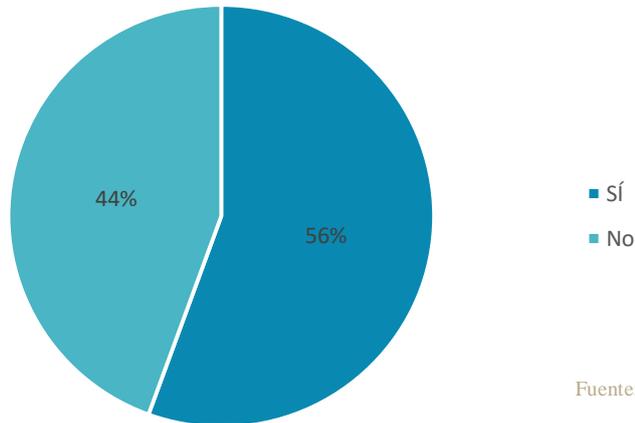
Gráfica 23: Frecuencia con la que acude a las reuniones de padres y madres con los/as profesores/as en el centro escolar.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se observa la frecuencia con la que los padres y las madres acuden a las reuniones que se celebran en el centro escolar. La mayoría de la muestra afirma que acude absolutamente a todas las reuniones. En cambio, un 22% afirma que solo acude a las reuniones cuándo previamente es avisado/a por algún profesor o profesora.

Gráfica 24: Le proporciona la alimentación que desea a su hijo/a.

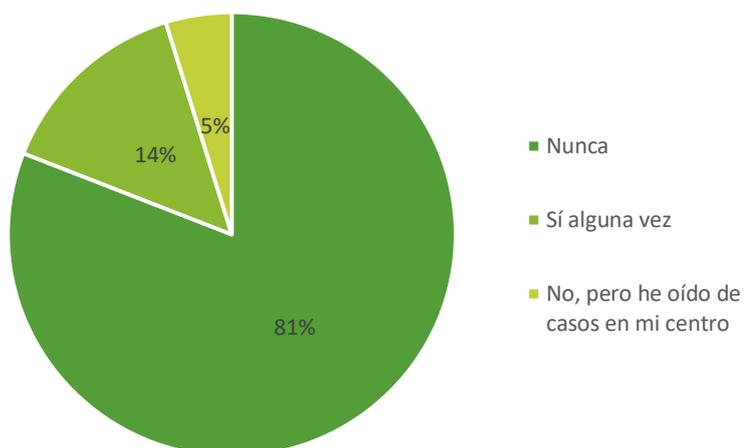


Fuente: Elaboración propia

Comentario: Muestra que un 56% de los padres y madres creen que proporcionan una alimentación adecuada y deseada para sus hijos/as. En cambio un 44% de los mismos afirma que no le proporciona la alimentación deseada a sus hijo/a.

4.2.- Resultado de las encuestas realizadas al profesorado de los centros educativos partícipes de los comedores de verano en el municipio de Tacoronte.

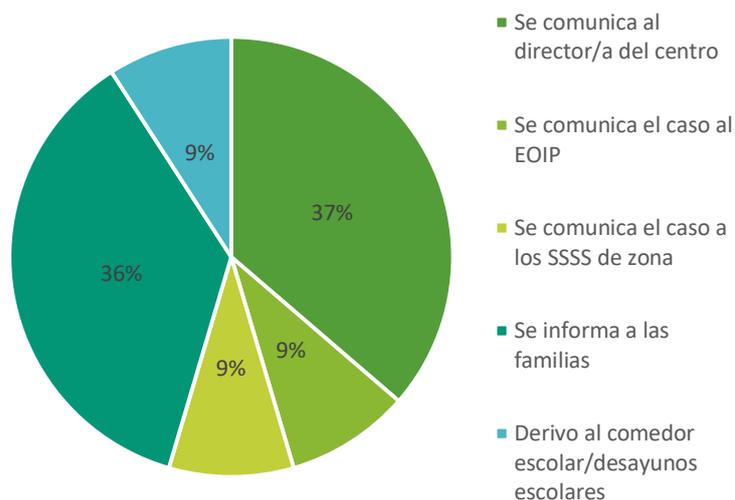
Gráfica 25: Ha presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud (desmayos, bajada de tensión o de azúcar, etc.) como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Muestra si alguna vez el profesorado ha presenciado posibles señales que se pueden dar cuando hay un déficit de alimentación en los niños y las niñas. La mayoría de los/as profesionales de la educación (81%) no se ha topado nunca con un caso o una señal de déficit de alimentación. En cambio, un 14% sí se ha encontrado con casos de este tipo.

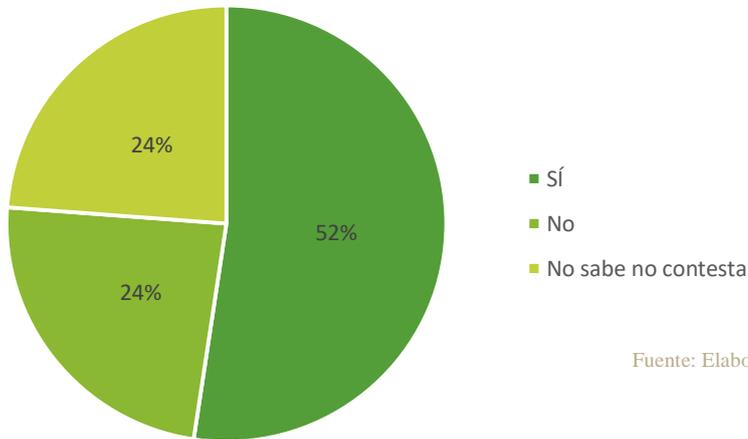
Gráfica 26: Actuación cuando se da un caso de este tipo.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se muestra la actuación que tiene el profesorado ante una situación de déficit alimentaria. La gran mayoría suele actuar comunicándose al director/a del centro (37%) o directamente se le ha informado a la familia de esta situación (36%). También, pero de forma menos frecuente (9%) los profesores y profesoras ante esta situación se lo comunican a los Servicios Sociales de zona, al EOIP o directamente los niños y niñas son derivados/as al comedor de verano o desayunos escolares que proporciona el centro educativo.

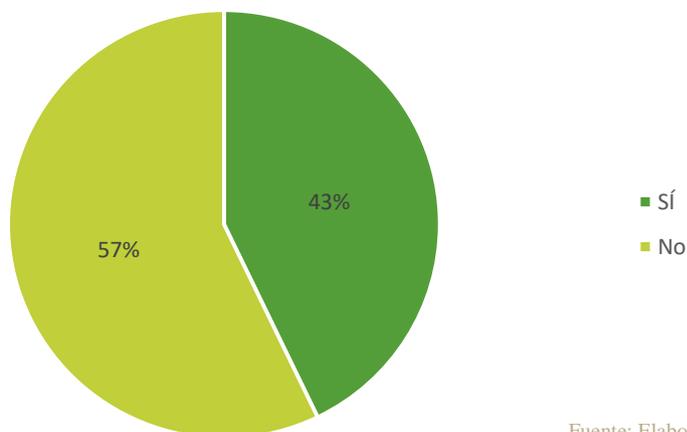
Gráfica 27: Todos/as los/as niños/as con necesidades alimentarias se benefician del programa de desayunos escolares y de los comedores de verano.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Muestra que los profesores y las profesoras creen que el 52% de los niños y de las niñas que tienen necesidades alimentarias son usuarios/as del programa de desayunos escolares y el comedor de verano. En cambio, un 24% de los profesionales de la educación creen que no todos los niños/as que poseen necesidades alimentarias son partícipes de estos programas.

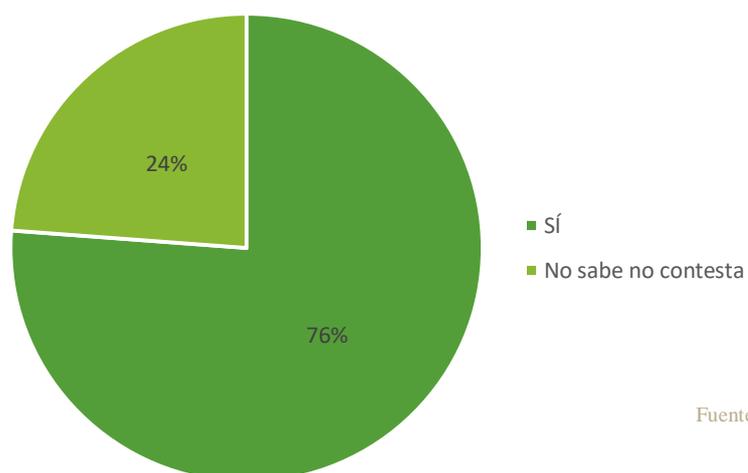
Gráfica 28: Alguna vez un menor le ha comentado que tiene necesidades alimentarias.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se observa si algún/a niño/a le ha dado a entender al profesorado que está pasando necesidades alimentarias en su hogar familiar. Un 57% contestó que nunca se ha topado con una situación similar, en cambio un 43% de la muestra respondió que sí se había topado con una situación de estas características.

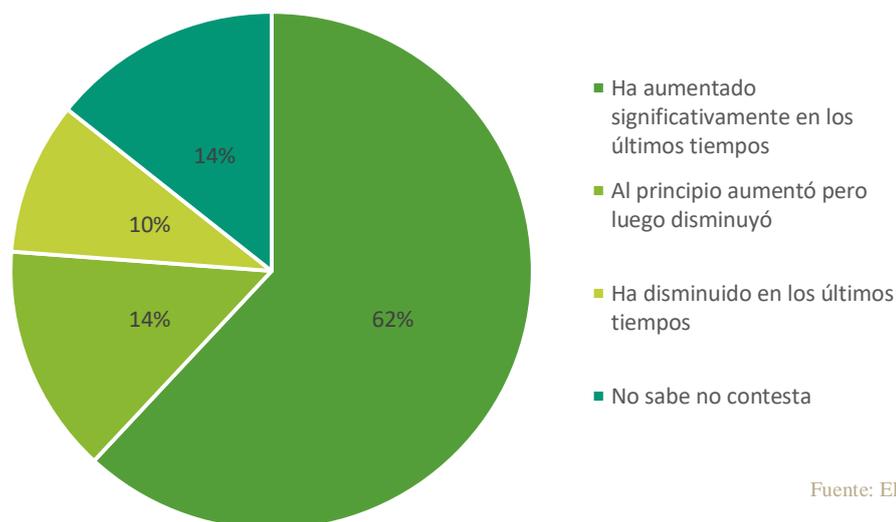
Gráfica 29: Considera que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Representa la opinión de los/as profesores/as sobre la realización o no de las tres comidas diarias principales que deberían de hacer sus alumnos/as. Un 76% de los/as mismos/as respondieron que sus alumnos/as sí realizan las tres comidas diarias.

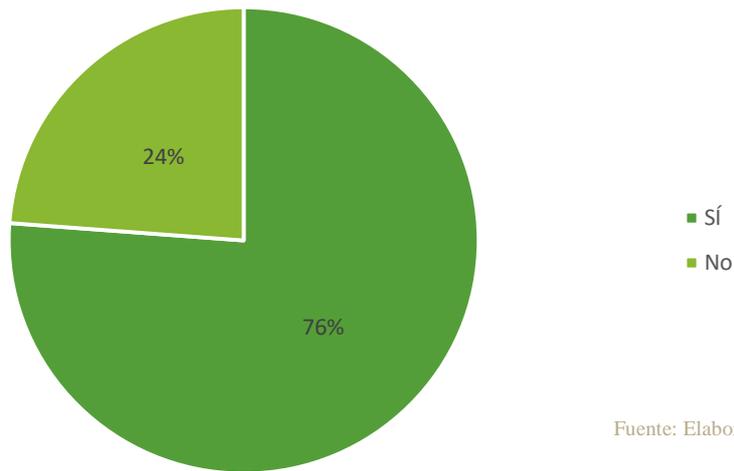
Gráfica 30: Desde el 2008, considera, que los/as niños/as con carencia alimentaria en los centros escolares es un problema que...



Fuente: Elaboración propia

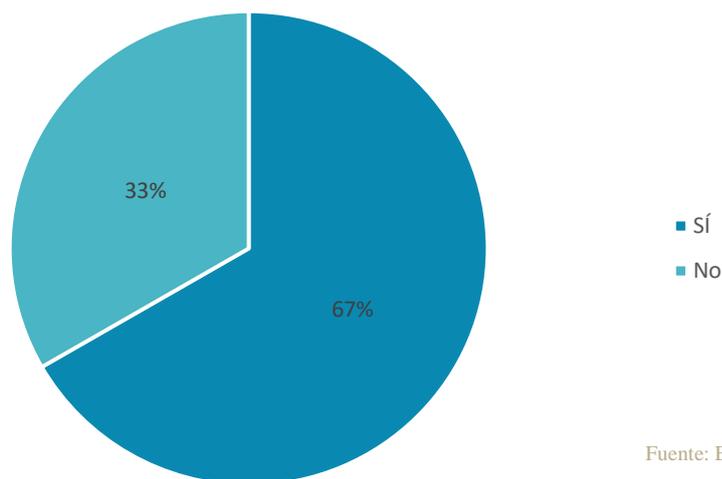
Comentario: Da a conocer la percepción de los/las profesores/as acerca de la carencia alimentaria en los centros escolares con respecto al año 2008 hasta la actualidad. Observamos que la mayoría (62%) de los/as encuestados/as piensan que la carencia alimentaria de sus alumnos/as ha aumentado significativamente en los últimos tiempos. Un 14% considera que durante el año 2008 aumentó considerablemente pero a medida que iba transcurriendo los años iba disminuyendo. Alrededor de un 10%, por el contrario piensa que los niños/as con necesidades alimentarias ha disminuido en los últimos tiempos.

Gráfica 31: Existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencia alimentaria.



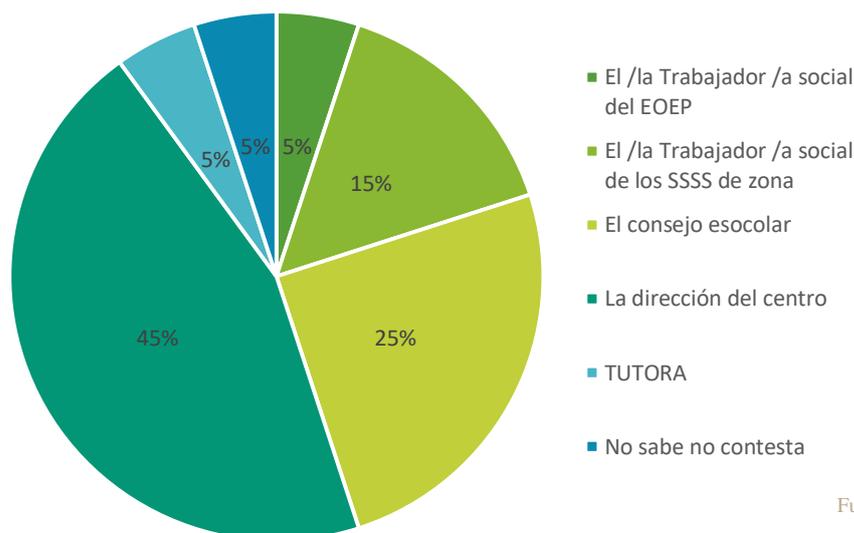
Comentario: Hace referencia al conocimiento de los profesores y las profesoras sobre un protocolo a seguir cuando se encuentran alguna situación de necesidad alimentaria en sus alumnos y alumnas. Un 76% de los mismos respondió que sí sabían el procedimiento que debían realizar cuando se topaban con una necesidad de este tipo, por el contrario un 24% de los/las encuestados/as no sabrían qué hacer ante una situación de este tipo.

Gráfica 32: Conocimiento de la figura del/a trabajador/a social en los equipos EOEP.



Comentario: Se representa el conocimiento que tiene el profesorado acerca del Trabajador/a Social que pertenece al EOEP. Un 67% respondió que sí conocía dicha figura. Un 33%, por el contrario respondió que no conocía dicha figura en los equipos del EOEP.

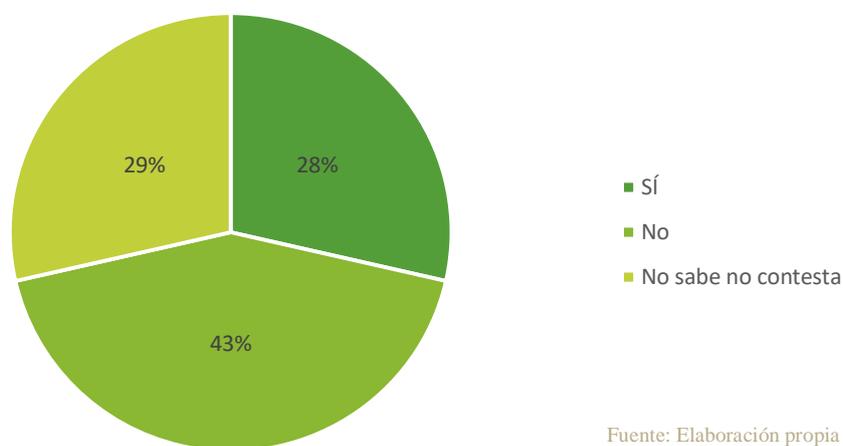
Gráfica 33: Quién ha establecido el procedimiento a seguir ante una situación de carencia alimentaria



Fuente: Elaboración propia

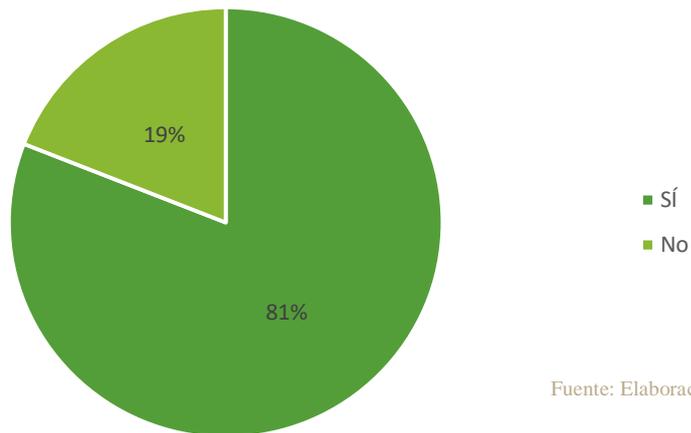
Comentario: Muestra quién ha establecido el procedimiento a seguir en el centro educativo ante una situación de carencia alimentaria. Por un lado, observamos que un 45% de los/as encuestados/as hacen referencia a la dirección del centro. Por otro lado un 25% hacen referencia al consejo del centro escolar. Además, un 15% menciona que el procedimiento se lo ha establecido el/la Trabajador/a social de Tacoronte. Con una minoría del 5% el procedimiento lo ha marcado el/ la tutor/a de la clase afectada o el/ la Trabajador/a social perteneciente al equipo del EOEP.

Gráfica 34: Existencia de algún protocolo escrito en el centro cuando se da una situación de carencia alimentaria.



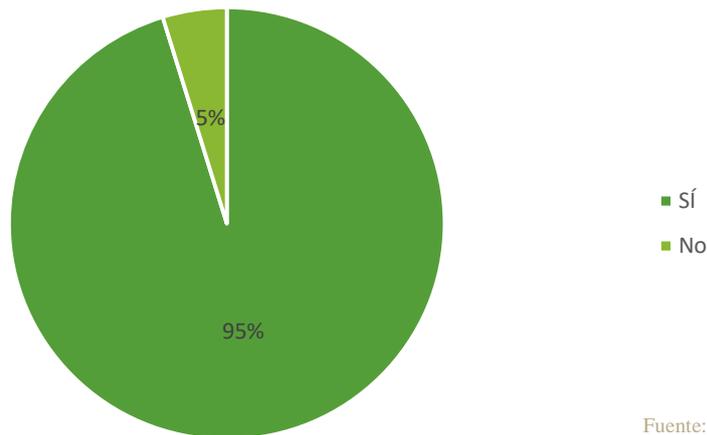
Comentario: Muestra si existe un protocolo escrito a seguir en el centro cuando algún miembro del centro se topa con una situación de carencia alimentaria. La mayoría (43%) de los profesores y de las profesoras respondió un no rotundo. Sólo un 28% de los/as mismos/as son conscientes de que sí existe un protocolo a seguir. Resulta curioso que un 29% no conozca si existe o no el mismo.

Gráfica 35: Utilidad de la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de las/los niñas/os.



Comentario: Muestra la utilidad que posee el protocolo escrito en los centros escolares ante una situación de carencia alimentaria. El 81% de los/las profesores/as respondieron que el protocolo existente tiene bastante utilidad en el centro, mientras que un 19% contestó que el mismo no era de utilidad.

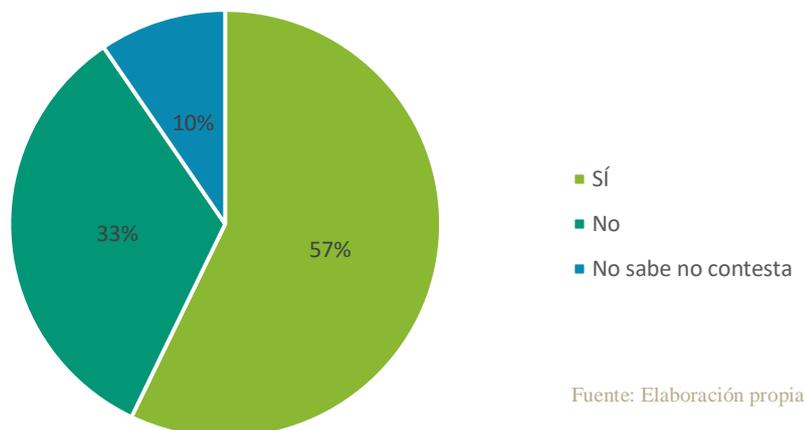
Gráfica 36: Necesidad de una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su centro.



Fuente: Elaboración propia

Comentario: Muestra la necesidad que tiene los centros de recibir periódicamente profesionales de los Servicios Sociales. Una mayoría casi absoluta (95%) cree que es necesario la presencia de un profesional en el centro educativo.

Gráfica 37: Constancia de que el/a trabajador/a social de los Servicios Sociales de Tacoronte realiza visitas periódicas en su centro.



Comentario: Muestra si el profesorado tiene constancia de que el/ la Trabajador/a social de Tacoronte realiza visitas con regularidad al centro escolar. Un 57% de los/las encuestados/as responde que sí tiene constancia de ello, por el contrario, un 33% no conoce la existencia de un trabajador/a social en su centro.

4.3.-Resultado de la encuesta realizada a la coordinadora del Ayuntamiento del municipio de Tacoronte.

Preguntas	Respuestas
¿Conoce la existencia de los comedores escolares de verano?	Sí
¿Mantiene contacto con los centros educativos de su zona?	Sí
¿Con qué frecuencia?	Una vez por semana
¿Existencia de protocolo ante situaciones de carencia alimentaria de un menor?	Sí
¿Necesita mejorar el protocolo?	Sí
¿Tiene constancia de si los talleres de verano de los colegios se coordinan con los que ofrece el Ayuntamiento?	Sí
Área/Concejalía que se ocupa de los campamentos de verano	Servicios Sociales
Número de expedientes de PCI tramitados en el último año	20-30
¿Tiene constancia de que los perceptores de las ayudas de emergencia social también acuden a los campamentos de verano?	Sí
El/la trabajador/a social de PCI realiza funciones de Servicios Sociales de base	No
Número de trabajadores/as sociales encargados de PCI en el municipio	1
Número de trabajadores/as sociales responsables de los Servicios Sociales de base	3
Número de trabajadores/as sociales que coinciden en ambas áreas	0

5.-Análisis y discusión

Este apartado contiene el análisis y discusión de los datos obtenidos.

Empezaremos por los datos obtenidos acerca de los padres y madres que hacen uso del comedor escolar de verano.

En primer lugar, cabe destacar las características socio-demográficas de la muestra. Observamos que la edad de la población entrevistada, en su mayoría es de mediana edad, exceptuando algún caso en concreto. La media de edad de los padres del alumnado/a usuario/a del servicio suele estar comprendida entre unos 45 y 50 años, por el contrario la de las madres está comprendida entre unos 40 y 45 años de edad. Esto se puede deber a que muchas parejas forman familias más tarde, ya que la situación económica no es favorable para tener menores a cargo. Además, cómo hemos mencionado en otros apartados, la población del municipio de Tacoronte es bastante envejecida al ser una localidad rural.

Nos encontramos ante situaciones de convivencia familiar muy diversas. Cabe destacar que la mayoría de las familias son nucleares, es decir, que conviven en el entorno familiar el padre, la madre y su hijo/a o sus hijos/as a cargo. Cuando se da este caso, uno de los dos padres se encuentra en situación de desempleo, además de que el sustentador/a de la familia no suele poseer un empleo fijo, por tanto en muchas ocasiones es posible que ambos se encuentren en situación de desempleo, por lo cual los ingresos que entran al entorno familiar suelen ser bajos. Además, a lo anterior, cabe añadir que aquellos/as individuos/as que no tienen empleo, se les hace más difícil encontrar un puesto de trabajo debido a su edad, ya que una persona de 45 años en el mundo laboral se le considera “vieja”. Dado a que la población vive en un ámbito rural,

el nivel de estudios no suele ser muy elevado, por tanto esto dificulta aún más la obtención de un empleo.

Si nos centramos en las familias monoparentales, observamos que destacan las madres solteras y divorciadas, que tienen a un hijo/a o más a cargo. Algunas de ellas, además de tener a los/las mismos/as a cargo, tienen a un familiar de avanzada edad bajo su cargo, como puede ser el caso de un/a abuelo/a.

Por otro lado, la mayoría de las familias que hacen uso del servicio de comedor de verano pertenecen a la modalidad de “cuota 0” durante todo el año, por tanto, como se ha mencionado anteriormente, la situación de empleabilidad en las familias es casi inexistente, por lo que, al tener ingresos tan bajos, necesitan ser receptores/as de diferentes ayudas, sobre todo para la manutención de los/las menores y cubrir las necesidades básicas del entorno familiar.

En mayor medida, las parejas suelen tener sólo un hijo/a inscrito/a en el servicio, aunque también encontramos casos en los cuales hay varios hermanos/as inscritos/as. Es importante mencionar que, muchos niños/as al acabar la educación primaria se han quedado sin la prestación del servicio nombrado, por lo que esta situación en algunos casos puede justificar que sólo haya un/a menor por familia inscrito/a.

Para la mayoría de padres y madres el servicio de comedor de verano les ha servido de total utilidad. Dichas familias hacen uso del servicio por pura necesidad, ya que durante el curso escolar los/las niños/as pueden cubrir sus necesidades alimentarias gracias a los desayunos escolares y el comedor escolar, pero una vez que llega el periodo vacacional de verano, resulta más difícil, por lo tanto acuden a este servicio. Llama la atención que a pesar de que la gran mayoría lo utilice por necesidad como se ha mencionado anteriormente, otra parte significativa (30%) lo utiliza porque no tiene

otra alternativa para el cuidado de sus hijos/as en el periodo vacacional de los meses de Julio y Agosto.

Recordamos que muchas familias se encuentran en situación de desempleo y por tanto no les tendría que afectar el cuidado de los niños y niñas, pero en verano se suelen producir muchas contrataciones en el mundo laboral, por tanto las oportunidades de empleo aumentan, por lo que las mismas se pueden ver forzados a utilizar dicho servicio.

Los padres y las madres de los centros encuestados poseen una buena valoración del servicio, de hecho, la mayoría de los mismos (89%) repetiría el servicio de comedor de verano además de recomendárselos a sus conocidos/as. Lo/as niños/as también están satisfechos/as del mismo, de hecho acudieron prácticamente todos los días al servicio, sólo un 11% acudieron en el inicio muy pocas veces, pero a medida que iba transcurriendo los días acudían con más frecuencia. Si analizamos al bajo porcentaje que no está satisfecho con el servicio, nos percatamos que un impedimento para los padres y madres de los alumnos y las alumnas es el horario del servicio. Además, algunos/as profesores/as de los centros educativos nos comentaron también, que muchas familias que han sido usuarias del servicio se quejaban del catering y el coste que le supone a las mismas acudir al colegio cabecera en verano (recordemos que Tacoronte es un territorio disperso y sólo hay dos centros cabecera que se encuentran situados céntricamente, por tanto, los padres y las madres deben afrontar un gasto para llevar a su hijo/a al colegio si por ejemplo residieran en la costa del municipio). Por último, otros argumentaban que a los niños y niñas no les gustaba acudir durante el periodo vacacional de verano al centro puesto que acuden durante todo el año al mismo.

Por otro lado, resulta alarmante que muchos de los padres y madres argumentaron que no les proporcionan los alimentos deseados a sus hijos/as ya que se tienen que adaptar a lo que pueden permitirse económicamente o a lo que las ayudas destinadas a alimentos le conceden.

Como ya se mencionó anteriormente, la situación en la que se encuentran envueltas las familias es bastante pavorosa, por lo que optan por pedir diversas prestaciones que ayuden a mejorar su situación económica. Llama la atención que las familias reciben más de una prestación de manera conjunta. Las prestaciones más demandadas son los vales para alimentos y las del pago del agua, la luz y el alquiler, Cruz Roja también es una entidad que auxilia a estas familias. No se detecta ninguna coincidencia con el estado civil o la edad de los/las encuestados/as, prácticamente al ser familias con bajos ingresos y en situación de exclusión social, demandan las ayudas pertinentes para solventar la situación que están viviendo.

Más de la mitad de la muestra encuestada son usuarios/as de los Servicios Sociales del municipio residente. Los/as mismos/as están bastante satisfechos/as con las prestaciones que proporciona esta entidad pública perteneciente al Área de Bienestar. Destacan, además las ayudas que presta el Ayuntamiento que facilita la situación de los/las demandantes.

Es interesante conocer que cuando el comedor escolar de verano era inexistente, las familias pedían prácticamente las mismas prestaciones que piden en la actualidad, pero también contaban con ayudas de familiares y amigos/as, por lo que las redes de apoyo les eran de fundamental ayuda. De igual modo, piensan que deberían existir más ayudas para la obtención de alimentos ya que es una necesidad primaria que hay que cubrir siempre, sea cual sea la situación que estén atravesando.

Por otro lado, también es interesante conocer la opinión de los/as profesores/as puesto que son los que pueden detectar de primera mano en el centro educativo situaciones alarmantes de posibles necesidades alimentarias. Un 14% de los/las mismos/as señalan que alguna vez se han encontrado con síntomas como desmayos o bajadas de tensión, cuya causa podría ser un déficit alimentario. Cabe destacar, que cuando se han visto envueltos/as en dicha situación lo primero que han realizado es acudir al director/a del colegio y comunicarle dicha situación. Otros/as, directamente se lo han comunicado a las familias de los niños/as afectados/as, un porcentaje casi inexistente se lo ha comunicado al/el trabajador/a social de zona o perteneciente al EOEP. Por tanto, las actuaciones que se llevan a cabo muchas veces no solucionan la causa de la situación, ya que un porcentaje muy bajo es quien se lo suele comunicar a los/las profesionales de lo social, que son los/las que deben aportar las medidas oportunas para solventar la nombrada problemática.

Además, los profesores y las profesoras conocen que no todos/as los alumnos/as que sufren necesidades relacionadas con la alimentación son partícipes de los programas dedicados a solventar dicha situación, por tanto se puede deducir que dichos programas no están cumpliendo su objetivo fundamental.

Resulta alarmante que sean los/las niños/as quienes comuniquen a sus maestros/as que están pasando por necesidades alimenticias, o lo que es lo mismo, que pasan hambre.

Desde que comenzó la crisis en el año 2008, fueron muchas las familias que se encontraron envueltas en ella, de hecho, el profesorado opina que en esos años la carencia alimentaria de los/las más pequeños/as aumentó, pero lo que resulta nuevamente alarmante es que a día de hoy dicha situación sigue creciendo, por tanto,

podemos deducir que nuevamente las prestaciones que se están proporcionando no están solventando la situación de las familias más desfavorecidas.

En cuanto a la existencia de un protocolo que describa los pasos a seguir en un centro escolar cuando el profesorado se tope con una posible situación de déficit alimenticia es inexistente, esto podría ser una de las posibles causas por las que sigue existiendo falta de alimentos a los/as más pequeños/as. Cabe señalar, que los/as profesores/as encuestados/as no conocen la existencia de el/la Trabajador/a Social del equipo que compone el EOEP. Nuevamente esta podría ser una posible causa de lo nombrado anteriormente, debido a que si son los/las profesores/as quienes pasan con los/las menores más tiempo y desconocen la manera de actuar, entramos en un “círculo vicioso” que no ayuda a solventar la situación.

Además, el profesorado es consciente de la situación y pese a que el/ la director/a o el consejo escolar marquen unas pautas a seguir son insuficientes, por lo que se demanda un protocolo escrito, igual para todos los centros escolares de Canarias, además de la presencia de un/a Trabajador/a social que haga visitas periódicas al centro educativo, ya que muy pocos centros cuentan o conocen la existencia de un/a profesional de lo social en los mismos.

Si nos centramos en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte observamos que los mismos mantienen relación con los centros educativos de la zona semanalmente, además son conscientes de la existencia del comedor de verano, los cuales se coordinan a su vez con los talleres que ofrece la alcaldía. Nos afirman que existe un protocolo cuando se dan carencias alimentarias en los/las menores, pero que este debería ser mejorado.

Señalan que han tramitado entre 26 y 30 PCI en el año 2016, y que únicamente el/la trabajador/a social que se encarga de dicha prestación, sólo tiene esa función, por tanto no realiza funciones de los Servicios Sociales de base. Destacar que en los Servicios Sociales de base se encargan únicamente tres trabajadores/as sociales. Añadir, que prácticamente todos/as los/as usuarios/as que perciben ayudas de emergencia social también sus hijos/as acuden al campamento de verano, lo cual pudimos apreciar con anterioridad.

6.-Conclusiones

La conclusión final de este informe es que actualmente los comedores de verano en el municipio de Tacoronte están sirviendo de gran ayuda a las familias que sufren necesidades. Los profesores/as de los colegios encuestados, dan a conocer que no todos/as los/las niños/as que sufren carencia alimentaria usan los servicios de comedor de verano o desayunos escolares, por lo que aunque los padres y madres estén satisfechos/as con el servicio prestado hay que indagar sobre esta cuestión, ya que el objetivo principal de dichos servicios no se está cumpliendo.

Por un lado, cabe destacar que hay una mala coordinación entre los Servicios Sociales y los colegios del municipio, ya que los mismos demandan la supervisión de profesionales de lo social, mientras que el área de Bienestar afirma que dicho servicio en la actualidad se está prestando. Por otro lado, confirmamos la necesidad de un protocolo a seguir en las instituciones educativas, ya que los/las profesores/as desconocen los pasos a seguir cuando se enfrentan con un caso de necesidad alimentaria.

También cabe destacar que la mayoría de los/las usuarios/as del comedor de verano son beneficiarios/as de otras prestaciones, sobre todo las destinadas a la alimentación.

Por último, también llama la atención que según la percepción del profesorado en los centros educativos, desde que comenzó la crisis, hasta ahora, las familias que se ven con problemas económicos para poder dar una buena alimentación a sus hijos/as es cada vez más difícil, ni siquiera con las ayudas que se proporcionan, por tanto es de total necesidad nuevas prestaciones, o mejorar las existentes para solventar dicha situación.

A continuación, procederemos al contraste de las hipótesis previas planteadas en esta investigación:

En cuanto a la primera hipótesis que planteaba que “El profesorado no sabe actuar adecuadamente ante una situación de déficit alimentaria”, se confirma dado que los/as profesores/as saben actuar ante una situación de déficit alimentaria, pero no existe un protocolo aprobado, por tanto los/las profesores/as hacen lo que creen conveniente en cada situación.

La segunda hipótesis que se planteaba era que “Los centros educativos del municipio estudiado no cuentan con una supervisión adecuada de los/as trabajadores/as sociales en beneficio de los/as alumnos con posibles necesidades alimenticias”, mientras que la mayoría del profesorado consultado afirma que se debería contar con la presencia periódica de un/a profesional de lo social, la coordinadora de Servicios Sociales afirma que mantiene semanalmente contacto con los centros educativos, por lo que existe discrepancia. Por tanto deducimos que no existe coordinación entre los centros escolares y Servicios Sociales. La hipótesis queda confirmada.

Por otro lado, en cuanto a la hipótesis siguiente “La mayoría de los/as usuarios/as del comedor de verano no acuden con regularidad a este servicio”, la desmentimos, puesto que el estudio demuestra que prácticamente todos/as los/las niños/as acudieron desde el principio hasta el final servicio.

La cuarta hipótesis planteaba que “No existe coordinación entre los centros escolares y los Servicios Sociales, la cual la pudimos corroborar puesto que los/las profesores/as demandaban un/ profesional de lo social y la coordinadora de los Servicios Sociales d Tacoronte afirmaba que dicha demandan estaba cubierta.

En cuanto a que “Las familias que perciben ayudas de emergencia social también sus hijos/as acuden al campamento de verano”, podemos afirmar que es totalmente afirmativa, ya que se demostró que absolutamente todas las familias encuestadas usuarias del comedor escolar de verano, a su vez eran beneficiarias de otras prestaciones, sobre todo aquellas que iban destinadas a la alimentación o al pago del agua, de la luz o el alquiler de la vivienda.

La penúltima hipótesis exponía que “Todos/as los/as niños/as que tienen necesidades alimentarias acuden al comedor escolar de verano o a los desayunos escolares”, esta la corroboramos gracias al profesorado que nos afirmó que muchos/as niños/as de los cuales ellos/ellas eran conscientes de que pasaban necesidades alimentarias, no acudían a los servicios destinados a cubrir dicha necesidad.

Por último, la hipótesis que argumentaba que “La mayoría de los/as usuarios/as del comedor escolar de verano se encuentran en la modalidad de “cuota 0”, la podemos confirmar, ya que la gran mayoría de los niños/as eran usuarios/as de dicha modalidad durante todo el curso académico.

Referencias Bibliográficas

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Protocolos de Actuación*.
<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html>
- Observatorio de la Infancia. *Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo*.
http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Hoja_notificacion_maltrato_infantil_en_el_ambito_educativo.pdf
- Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura i Educació. Conselleria de Sanitat. Conselleria de Benestar Social. (2002). *El Papel del Ámbito Educativo en la Detección y Abordaje de Situaciones de Desprotección o Maltrato Infantil*. Valencia: Generalitat Valenciana.
<http://publicaciones.san.gva.es/publicaciones/documentos/V.3638-2002.pdf>
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (2007). *El maltrato infantil. Propuesta de actuación para su detección desde el ámbito educativo*.
- Ferraz Dobarro, M., & Cámara Barroso, M.L (coords). (2007). *Los Centros Educativos ante la Desprotección de la Infancia y la Adolescencia. Guía para la Comunidad Educativa*. Canarias: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/WebCEP/docsUp/35704350/Docs/descargarmateriales/desproteccioninfancia.pdf>
- Gobierno de Navarra. (2013). *Protocolo de colaboración entre educación, salud y servicios sociales en la atención a la infancia y adolescencia*.
<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A1C34644-77CA-4043-84CE-6BAF6C72A3A7/254449/ProtocolodeColaboraci%C3%B3nAtenci%C3%B3nalaInfanciayAdolesc.pdf>
- Gobierno Vasco. (2016). *Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad*. Donostia-San Sebastián: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Xunta de Galicia. (s.f). Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana.
http://politicasocial.xunta.gal/export/sites/default/Benestar/Biblioteca/Documentos/Contidos_Estandar/Protocolo_Atencion_temprana_CAS.pdf
- Ayuntamiento de la Laguna. *Ayudas Emergencia Social*.
http://www.aytolalaguna.com/detalle_tramites_la_laguna.jsp?DS59.PROID=356
- Banco de alimentos de Tenerife. *Sobre nosotros*.
<http://www.bancoalimentostfe.org/banco/banco-de-alimentos-de-tenerife/sobre-nosotros/>
- Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. (2015). *Propuesta Alternativa al Actual Formato De La Medida “Talleres Con Comedores de Verano”*.

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/udg/pro/documentos/AcCompensadoras/SimonPerezTrabajadorSocial.pdf>

Hernández Hernández, M., González González, A., Cívicos Juárez, A., et Pérez González, B. (2006). Análisis de funciones de Trabajador Social en el campo educativo. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, 1-25.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002450>

Gobcan.com. Gobierno de Canarias. *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP)*. Recuperado el 11 de mayo de 2017 de:
http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que_son/

Hernández Hernández, M., González González A., Cívicos Juárez, A., Pérez González B. (s.f.). *Análisis de Funciones del Trabajador Social en el Campo Educativo*. Recuperado el 11 de mayo de 2017 de: [file:///C:/Users/anita/Downloads/Dialnet-AnalisisDeFuncionesDelTrabajadorSocialEnElCampoEdu-2002450%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/anita/Downloads/Dialnet-AnalisisDeFuncionesDelTrabajadorSocialEnElCampoEdu-2002450%20(9).pdf)

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
<http://www.gobcan.es/boc/1997/023/boc-1997-023-001.pdf>

Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/01/pdfs/BOE-A-2014-9901.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2016). Obtenido de:
http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/demografia/poblacion/cifraspadronales/

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2017). *Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias*.
<https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/ayudasFamiliasNumerosas/Doc2017/GUIAAYUDASFAMILIAS2017.pdf>

Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife. (2014). *Bases específicas por las que se regulan las Prestaciones Económicas de Asistencia Social del organismo autónomo local Instituto Municipal de Atención Social*.
https://www.sctfe.es/fileadmin/user_upload/Normativas/Servicios_sociales_2007/PEAS/Bases_PEAS_20140411_TextoConsolidado.pdf

Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ic-11-2007.html

EducaCIÓN, C. d. (2016). *Gobierno de Canarias. Desayunos Escolares*. Obtenido de

http://www.gobcan.es/educacion/web/servicios/comedores_escolares/desayunos_escolares/

Estadística, I. N. (2016). *INE*. Obtenido

de:<http://www.ine.es/nomen2/index.do?accion=busquedaRapida&subaccion=&numPag=0&ordenAnios=ASC&nombrePoblacion=tacoronte& botonBusquedaRapida=Consultar+selecci%F3n>

Anexos

Anexo n°1: Cuestionario familias

Cuestionario familiar

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la experiencia de los campamentos de verano de escolares de edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que conoce.

1) En la actualidad, además de los hijo/s - hija/s, viven en el hogar familiar:

La madre y el padre La madre El padre

Otros:

2) Estado civil de la madre:

Soltera Casada Separada Divorciada

3) Edad del padre: _____

Edad de la madre: _____

4) Ocupación del padre:

- No tiene trabajo fijo
- Tiene trabajo fijo.
- Desempleado.

Ocupación de la madre:

- No tiene trabajo fijo.
- Tiene trabajo fijo.
- Desempleado.

5. ¿En qué modalidad de servicio de comedor participa en el centro escolar?

- Cuota cero
- Cuota parcial
- No lo uso, aunque tengo derecho por mis ingresos
- No lo uso

Lo uso pero no pertenezco a ninguna modalidad

6. ¿Cuántos hijos/as acuden a este servicio? 1 2 3 o más

7. ¿Le ha sido de utilidad el servicio de campamento de verano? Sí No

8. ¿Volvería a hacer uso de este servicio? Sí No

9. ¿Lo recomendaría a otros padres para que sus hijos/as acudieran en verano?

Sí No

10. ¿Cómo valoraría este servicio?

Muy bueno

Bueno

Podría ser mejor

Malo

Muy malo

11. ¿Su hijo/a ha disfrutado del servicio?

Lo ha pasado bien

No ha tenido una buena experiencia

Le ha sido indiferente

12. ¿Le ha supuesto un problema tener que acudir en verano a un colegio diferente al habitual para hacer uso del servicio? Sí No

13. Fuera del colegio ¿recibe otras ayudas? Marque cuáles:

Banco de alimentos

Cáritas

Cruz Roja

PCI

Vales para alimentos

Ayuda agua, luz, alquiler

Bonos de transporte

Subsidio o Ayuda por desempleo

Otros

.....
14. Durante el período vacacional de verano, cuando no existía este servicio, ¿con qué ayudas contaba usted? Marque cuáles:

Banco de alimentos

Cáritas

Cruz Roja

Vales para alimentos

Comedor social

Ayuda de familiar/amigos

Prestación Canaria de Inserción

Ayudas del ayuntamiento

Ninguna ayuda

15. ¿Considera necesaria otra prestación social destinada a los alimentos sin tener que acudir al campamento de verano? Sí No

16. ¿Cuál es la frecuencia con la que su hijo/a ha acudido al servicio?

- Todos los días desde el principio hasta el final
- Al principio todos los días y al final pocos días
- Al principio pocos días y luego todos los días
- Al principio pocos días y al final pocos días
- Pocos días desde el principio hasta el final

17. Motivos por los que ha dejado de hacer uso de este servicio. Marque cuáles:

- Calidad de la comida
- Horario
- Personal inadecuado
- Mi hijo/a no quiere acudir
- Existencia de otros talleres del ayuntamiento
- Porque nos fuimos de vacaciones
- Falta de transporte
- Falta de actividades para los niños/as
- Falta de tiempo para poder llevarlo al centro
- Instalaciones inadecuadas
- Otros (especificar)

.....

18. ¿Mantiene contacto con los Servicios Sociales (Trabajador social) de la zona?

- Sí No

19. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, ¿le ofrece todas las ayudas que necesita?

- Sí No En caso negativo, indique qué ayuda necesita y no recibe:

.....

20. ¿Su hijo/a se mostró motivado al acudir al servicio?

Sí No No sé

21. Motivos por los que hace uso del servicio:

- Por necesidad
- Refuerzo escolar
- No tengo alternativas para que cuiden a mi hijo/a en verano
- Mi hijo/a quiere ir para estar con sus compañeros
- Va cuando no hay talleres o actividades del ayuntamiento
- Otros (especificar)

.....

22. ¿Su hijo/a siempre realiza un mínimo de 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena)? Sí No

23. ¿Suele acudir a las reuniones de padres que se celebran en el colegio?

- Sí, acudo a todas las reuniones No acudo a ninguna reunión
- Sólo acudo a recoger las notas Solo cuando me avisa el maestro o maestra

24. ¿Su hijo/a recibe la alimentación que usted desearía proporcionarle?

Sí No

Cuestionario para el profesorado del Centro:

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la experiencia de los campamentos de verano de escolares de edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que ha observado en el aula.

1. ¿Ha presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud (desmayos, bajada de tensión o de azúcar, etc.) como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a?

- Nunca Sí, alguna vez Sí, con cierta frecuencia
 No, pero he oído de casos en mi centro

2. En caso afirmativo, señale cómo actúa

- Se comunica al director/a del centro.
 Se comunica el caso al EOIP
 Se comunica el caso a los Servicios Sociales de la zona.
 Se informa a las familias.
 Derivo al comedor escolar/desayunos escolares
 Traigo alimentos de casa

3. ¿En su opinión, todos/as los/as niños/as con necesidades alimentarias se benefician del programa de desayunos escolares?

- Sí No No sabe/ no contesta

5. ¿Se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias? Sí No

6. ¿Considera que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias? Sí No No sabe/ no contesta

7. En su opinión, desde el 2008, considera, que los/as niños/as con carencia alimentaria en los centros escolares es un problema que:

- Ha aumentado significativamente en los últimos tiempos
- Al principio aumentó pero luego disminuyó
- Ha disminuido en los últimos tiempos

8. ¿En su centro existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencia alimentaria? Sí No

9. ¿Conoce la figura del/a trabajador/a social en los equipos EOEP?

- Sí No

10. En caso afirmativo. ¿Quién ha establecido ese procedimiento?

- El/la trabajador/a Social del EOEP
- El/la trabajadora social de los Servicios Sociales de zona
- El consejo escolar
- La dirección del centro
- Otros (señale cuales)

.....

11. ¿Existe un protocolo escrito ante estas situaciones? Sí No

12. ¿Considera necesaria una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su centro? Sí No

13. ¿Tiene constancia de que el/a trabajador/a social de los Servicios Sociales de zona realiza visitas periódicas en su centro? Sí No

14. ¿Considera de utilidad la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de las/los niñas/os? Sí No

Cuestionario Servicios Sociales

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la población vulnerable de centros escolares del municipio y la coordinación de ayudas de emergencia.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuesta la realidad que conoce.

1. ¿Conoce la existencia de los campamentos de verano que se realizan en algunos colegios de la zona?

Sí No Ns/Nc

2. ¿Mantiene contacto con los centros educativos de su zona?

Sí No

3. En caso afirmativo ¿con qué frecuencia?

una vez a la semana.

una vez al mes.

una por trimestre.

una vez al año.

4. En las situaciones de carencia alimentaria por parte un/a menor ¿existe un protocolo escrito de actuación?

Sí No

5. En caso afirmativo ¿creen que es necesario mejorarlo?

Sí No

6. ¿Tiene constancia de si los talleres de verano de los colegios se coordinan con los que ofrece el ayuntamiento?

Sí No Ns/Nc

¿Qué Área/Concejalía se ocupa de los campamentos? _____

7. ¿Cuántos expedientes de PCI fueron tramitados en su ayuntamiento en el último año?

6 - 10 11- 15 16 - 20 21 - 25 26 - 30 + de 31

8. ¿Tiene constancia de si los perceptores de las ayudas de emergencia social (alimentos, vales, alquiler social, PCI, entre otras) también acuden a los campamentos de verano de los colegios?

Sí No

9. ¿Conoce si el/la trabajador/a social de PCI realiza funciones de Servicios Sociales de base?

Sí No Ns/Nc

10. ¿Cuántos trabajadores/as sociales hay en su ayuntamiento encargados de la PCI? Indique el número _____

11. ¿Cuántos trabajadores/as sociales son responsables de los Servicios Sociales de base? Indique el número _____

12. ¿Cuántos trabajadores/as sociales coinciden en ambas áreas? Indique el número _____